El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**ABRIL de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
Modalidad de selección:	**LICITACION PUBLICA**
Objeto de la Contratación:	**“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A POBLACIONES PRIORIZADAS Y PERSONAL VINCULADO A LA GARANTÍA DE SERVICIOS ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.”**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La economía colombiana se estructura en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario, cuya identificación permite ubicar el ámbito económico en el cual se enmarca el objeto del presente proceso, consistente en prestar el servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota, Cundinamarca. En el presente análisis se determina la ubicación económica del objeto contractual, la oferta existente en el mercado y la naturaleza del servicio requerido, teniendo en cuenta que la necesidad institucional comprende componentes de alimentación escolar, atención alimentaria a población vulnerable, y suministro alimentario asociado a personal vinculado a la prestación de servicios esenciales.

Sector primario

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería, para el caso del presente proceso, no se configura una relación directa con este sector, toda vez que el objeto contractual no está orientado a la producción primaria de alimentos ni a la explotación económica de recursos naturales. Si bien para la ejecución del contrato se requieren insumos alimentarios provenientes de cadenas agropecuarias, el objeto específico no recae en la producción de dichos bienes, sino en la organización, preparación, suministro, distribución y apoyo logístico del servicio alimentario. En consecuencia, el objeto contractual no pertenece al sector primario.

Sector secundario

El sector secundario comprende las actividades industriales y manufactureras orientadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, en el presente proceso, la relación con este sector es accesoria o complementaria, en la medida en que para la adecuada ejecución del contrato pueden requerirse bienes procesados o transformados, tales como alimentos industrializados, insumos empacados, elementos de empaque, almacenamiento, conservación, menaje y demás componentes necesarios para el

cumplimiento de las minutas patrón, fichas técnicas y condiciones de inocuidad y calidad exigidas por la Entidad, no obstante, dichos elementos no constituyen el núcleo del objeto contractual, sino medios instrumentales para la correcta prestación del servicio. Por ello, aunque intervengan bienes provenientes del sector industrial, su incidencia es secundaria y no modifica la naturaleza principal del proceso.

Sector terciario

El sector terciario, correspondiente a la prestación de servicios, es el que se relaciona de manera directa, principal y predominante con el objeto del presente proceso, en efecto, la necesidad institucional consiste en contratar un operador que preste de manera integral servicios de atención alimentaria, nutricional y logística, comprendiendo, según las necesidades de cada programa y estrategia institucional, actividades como planeación operativa, alistamiento, preparación en sitio, suministro, empaque, transporte, distribución, entrega, apoyo nutricional, control de calidad, manejo higiénico-sanitario, talento humano operativo y demás actividades requeridas para garantizar una atención oportuna, suficiente y adecuada a la población beneficiaria y al personal vinculado a la garantía de servicios esenciales.

Dentro de este sector se ubican específicamente los servicios de alimentación institucional, catering, suministro de comidas, apoyo logístico para programas sociales y educativos, y servicios complementarios de planeación alimentaria y nutricional, lo anterior resulta coherente con los antecedentes contractuales revisados por la Entidad, en los cuales ya se identificaron componentes asociados al Programa de Alimentación Escolar, a la asistencia alimentaria a población vulnerable y al suministro de alimentación para personal de apoyo a la seguridad y otras necesidades institucionales del municipio.

En consecuencia, la naturaleza económica del presente proceso corresponde principalmente al sector terciario o de servicios, por tratarse de una contratación orientada a la prestación integral de servicios alimentarios, nutricionales y logísticos, y no a la simple adquisición de bienes ni a la ejecución de obra pública, esta clasificación es consistente con el objeto definido por la Entidad, con las condiciones técnicas identificadas en los documentos de soporte y con la necesidad de contar con un operador con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística para atender distintos programas y grupos poblacionales en el Municipio de Cota.

Relación con la clasificación sectorial

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el proceso guarda relación principal con actividades del sector terciario vinculadas a la prestación de servicios de alimentación, nutrición y logística institucional, incluyendo la preparación y suministro de raciones, la distribución de alimentos, la ejecución de minutas patrón, la atención de programas sociales y educativos y el soporte operativo requerido para la correcta ejecución contractual, también comprende actividades complementarias relacionadas con abastecimiento, transporte, almacenamiento, manipulación higiénico-sanitaria, control de calidad y seguimiento operativo, lo anterior confirma que el presente proceso contractual corresponde a la contratación de un servicio integral, especializado y articulado, coherente con los componentes técnicos y funcionales definidos por la Entidad para atender de manera concurrente varias necesidades institucionales bajo un solo proceso.

1.2. Económico

A continuación, se desarrolla el análisis económico del proceso contractual, en el cual se presenta un sondeo macroeconómico y microeconómico del sector de servicios al que pertenece el objeto del presente proceso: **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A POBLACIONES PRIORIZADAS Y PERSONAL VINCULADO A LA GARANTÍA DE SERVICIOS ESENCIALES EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA.”**

El análisis económico permite comprender el contexto general en el que se desarrollan los servicios requeridos, así como los factores que inciden en la prestación de servicios alimentarios, nutricionales y

logísticos dirigidos a población priorizada y a personal vinculado a la garantía de servicios esenciales, de igual forma, permite identificar condiciones del mercado relacionadas con costos de operación, disponibilidad de operadores, exigencias sanitarias, capacidad instalada, cobertura territorial, talento humano, transporte, almacenamiento, empaque, distribución, calidad e inocuidad de los alimentos, lo anterior resulta coherente con los antecedentes contractuales revisados por la Entidad, en los que ya se identifican componentes asociados al Programa de Alimentación Escolar, a la atención alimentaria de población vulnerable y al suministro de alimentación para personal vinculado a funciones institucionales esenciales.

Enfoque macroeconómico

En el ámbito macroeconómico, variables como la inflación, las tasas de interés, el precio de los combustibles, los costos del transporte, el comportamiento del empleo, la variación del salario mínimo y la dinámica general de precios inciden de manera transversal en el sector servicios y, en particular, en la prestación de servicios integrales de alimentación y logística, estas variables pueden afectar el valor de la materia prima, los alimentos procesados e industrializados, los empaques, los elementos de aseo, los insumos de bioseguridad, el combustible, el mantenimiento de vehículos, los servicios públicos, el bodegaje, el gas, la cadena de frío, el transporte a los puntos de entrega y los costos asociados al talento humano operativo, administrativo, logístico y nutricional, esta estructura de costos se evidencia en las condiciones técnicas de los anexos revisados, en los que se incluyen expresamente materia prima, transporte, talento humano, dotación, parafiscales, bodegaje, logística de empaque y distribución, gastos administrativos, servicios públicos, mantenimiento de equipos, papelería, control de plagas, elementos de aseo e impuestos.

En particular, la inflación y el comportamiento general de precios inciden directamente en el costo de los alimentos y de los insumos necesarios para la ejecución del contrato; el precio de los combustibles y el mantenimiento vehicular impactan la distribución y entrega de raciones, paquetes alimentarios y demás componentes logísticos; y el mercado laboral influye en la disponibilidad y costo del personal manipulador de alimentos, ecónomas, auxiliares de cocina, nutricionistas, conductores, equipo logístico, personal operativo y administrativo, dado que el servicio debe prestarse bajo condiciones de calidad, oportunidad, continuidad e inocuidad, la sensibilidad frente a estos factores económicos debe ser considerada por la Entidad en la estructuración del proceso y en la evaluación del mercado.

Enfoque microeconómico

Desde el enfoque microeconómico se analizan elementos relacionados con la estructura del mercado y la dinámica específica del sector de servicios alimentarios, nutricionales y logísticos dentro del cual se desarrollará el presente proceso contractual. Se trata de un mercado de servicios especializados en el que participan personas jurídicas con capacidad técnica, operativa, administrativa y sanitaria para atender de manera simultánea diferentes modalidades de suministro, tales como ración preparada en sitio, ración industrializada, paquete alimentario, refrigerios y servicios complementarios de distribución, transporte, almacenamiento y apoyo nutricional, también se trata de un mercado con exigencias de coordinación operativa, cobertura territorial, cumplimiento de minutas patrón, manejo higiénico-sanitario, control documental y capacidad de atención a distintos grupos poblacionales.

1.2.1. Factores relevantes:

Estructura de la oferta:

La oferta del mercado está conformada por operadores de servicios alimentarios y logísticos que cuentan con infraestructura, bodegas, talento humano, transporte, equipos, utensilios, capacidad de almacenamiento, sistemas de distribución y soporte técnico-nutricional para atender programas institucionales, no se trata de una simple provisión de bienes, sino de un segmento de servicios que exige capacidad para articular compra de alimentos, alistamiento, preparación, empaque, transporte, entrega y seguimiento operativo, así mismo, los códigos UNSPSC incluidos en la solicitud de cotización reflejan una oferta vinculada con catering, servicios de comida, cafetería, asuntos nutricionales, planeación alimentaria, bodegaje y desarrollo de servicios sociales.

Competencia:

Existe pluralidad de oferentes en el mercado; sin embargo, la competencia no se define únicamente por el precio, también inciden la cobertura territorial en el municipio, la oportunidad en las entregas, la posibilidad de atender varias modalidades de servicio, la capacidad de reacción frente a contingencias, la disponibilidad de personal suficiente, la experiencia en atención alimentaria institucional, la implementación de rutas de distribución, el cumplimiento de minutas patrón y la garantía de calidad e inocuidad, en este tipo de contratación, la adecuada definición técnica del servicio resulta determinante para que la comparación económica se realice entre oferentes efectivamente idóneos y con capacidad real de operación.

Especialización del talento humano:

La prestación del servicio requiere personal con conocimiento en manipulación higiénica de alimentos, preparación y servido, logística de abastecimiento y distribución, control de calidad, gestión de inventarios, cumplimiento de planes de saneamiento, atención nutricional y operación de programas sociales y educativos, los anexos revisados contemplan expresamente la participación de ecónomas, manipuladoras de alimentos, equipo directivo, logístico, operativo y administrativo, así como nutricionistas encargados del análisis y aprobación de menús y del cumplimiento de los requerimientos nutricionales, esta exigencia técnica incide directamente en la estructura de costos y en la capacidad real de ejecución del futuro contratista.

Costos de prestación del servicio:

Los costos del servicio incluyen, entre otros, materia prima, alimentos industrializados cuando aplique, talento humano, dotación, parafiscales, gas, transporte, bodegaje, cadena de frío cuando se requiera, empaque, distribución, servicios públicos, mantenimiento de equipos, elementos de aseo, papelería de control, planes y programas de saneamiento, contramuestras, control de plagas, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales, también se incorporan costos derivados de la atención de varios puntos de servicio, de la operación en diferentes modalidades, de la reposición de equipos o utensilios cuando se requiera y de la implementación de planes de contingencia frente a fallas de transporte, servicios públicos o ausencia de personal.

Oferta y demanda:

La demanda proviene de las necesidades institucionales del Municipio de Cota para atender programas, estrategias y servicios esenciales asociados, entre otros, a la población escolar, población vulnerable y demás beneficiarios definidos por la Entidad, en los antecedentes revisados se evidencia que el Municipio ha requerido servicios de alimentación para el PAE, para programas de seguridad alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social y para personal vinculado a funciones esenciales de seguridad y atención institucional, la oferta, por su parte, se concentra en operadores con capacidad para atender simultáneamente componentes alimentarios, nutricionales y logísticos, bajo condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad y cobertura.

Este análisis microeconómico evidencia que los servicios requeridos no corresponden a una simple adquisición de bienes, sino a la contratación de un servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística, que exige idoneidad técnica, experiencia específica, capacidad operativa, organización administrativa y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad, por tal razón, la estructuración del proceso debe mantener condiciones técnicas claras y verificables que permitan seleccionar al oferente que acredite capacidad real para la adecuada ejecución del objeto contractual en todas sus modalidades y componentes.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana

El análisis macroeconómico constituye una herramienta que permite estudiar el funcionamiento general de la economía, a partir de variables agregadas que inciden de manera transversal en los diferentes sectores económicos. Su propósito es evaluar el comportamiento global de factores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, el empleo, las tasas de interés y demás indicadores que permiten comprender el contexto económico en el cual se desarrollará el presente proceso contractual.

Dentro de las generalidades que arroja el estudio macroeconómico es posible identificar tendencias de mercado, condiciones de prestación de servicios, comportamiento del sector servicios, disponibilidad de recursos y variaciones en costos que pueden impactar directamente la ejecución del convenio.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico del Sector prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer la situación del sector desde la perspectiva del mercado, la demanda y la oferta.

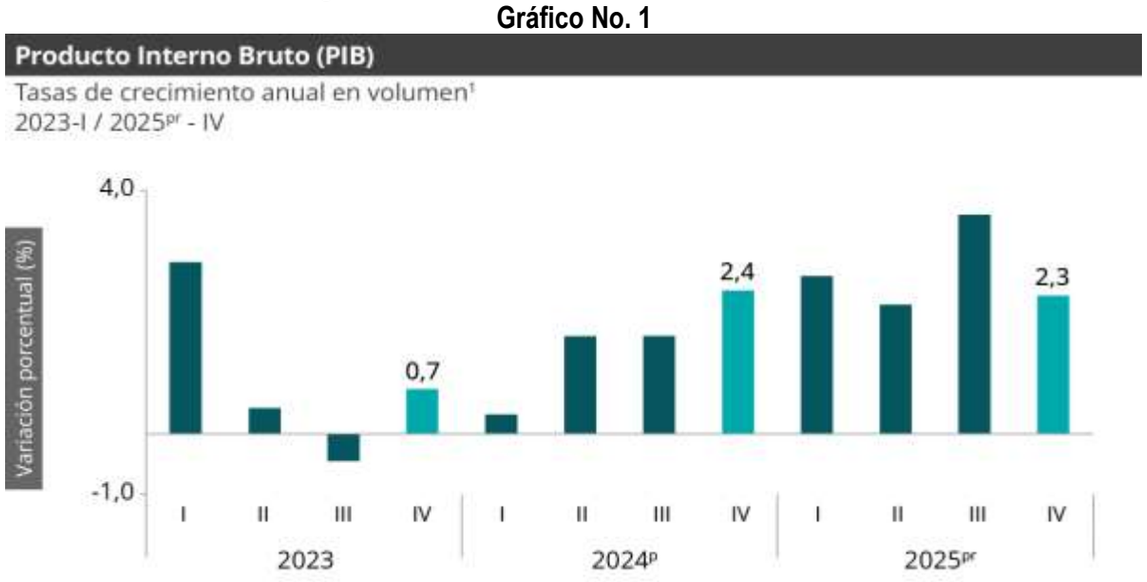
En ese contexto, se presenta un análisis macroeconómico de las principales variables que resultan relevantes para el desarrollo del presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual se encuentra asociado a la prestación de servicios de capacitación, formación continua, organización académica y apoyo logístico especializado.

En particular, el sector servicios reviste especial importancia para el presente estudio, toda vez que comprende actividades relacionadas con educación, capacitación, formación complementaria, apoyo organizacional, logística y demás servicios requeridos para el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación. Estas actividades, por su naturaleza, presentan una relación directa con las dinámicas de costos laborales, precios de insumos, disponibilidad de personal calificado y condiciones generales del entorno económico nacional.

1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

Revisados los crecimientos económicos del país durante el cuarto trimestre del año 2025 y en comparación con el año 2024, tenemos lo siguiente:

Gráfico No. 1



Fuente: **Fuente:** DANE – (PIB) IV trimestre 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica

Tabla No. 1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente. DANE – (PIB) IV trimestre 2025

Ahora bien, Para el presente proceso, las actividades económicas más relevantes identificadas en el boletín del PIB son, en primer lugar, comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, por corresponder directamente al suministro, preparación, distribución y logística alimentaria; en segundo lugar, administración pública, educación, salud y servicios sociales, por cuanto el contrato está orientado a la ejecución de programas institucionales dirigidos a población priorizada y a la garantía de servicios esenciales; y, de manera complementaria, industrias manufactureras especialmente elaboración de productos alimenticios y bebidas y agricultura y ganadería, como sectores de soporte para el abastecimiento de insumos y materias primas.

Comercio al por mayor y al por menor[1]

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 2. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente. DANE – (PIB) IV trimestre 2025

Administración pública y defensa[2]

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

[2] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 3. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente. DANE – (PIB) IV trimestre 2025

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel

y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente. DANE – (PIB) IV trimestre 2025

1.2.2.1. Pertinencia del Producto Interno Bruto (PIB) y de las actividades económicas asociadas frente al proceso contractual

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en prestar el servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota, Cundinamarca, el análisis del PIB resulta pertinente como herramienta de contexto macroeconómico y sectorial, en la medida en que permite identificar cuáles actividades económicas presentan una relación funcional, operativa y material con la cadena de valor requerida para la ejecución del contrato, en este caso, el objeto no corresponde a una simple compra de bienes aislados, sino a una prestación compleja de servicios que integra abastecimiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución, logística operativa, cumplimiento nutricional y atención a programas sociales y educativos, esa caracterización se observa tanto en la solicitud de cotización como en los anexos técnicos de Educación y

Desarrollo Social, que contemplan modalidades como ración preparada en sitio, ración industrializada, paquete alimentario, refrigerios, bodegaje, transporte, talento humano operativo y control sanitario.

Desde esa perspectiva, la actividad económica de comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida es la de mayor pertinencia directa frente al proceso, ello obedece a que en dicha agrupación convergen los eslabones principales de la ejecución contractual: i) la provisión y abastecimiento de alimentos e insumos; ii) la logística de recepción, almacenamiento y conservación; iii) el transporte y distribución hacia puntos de atención o entrega; y iv) el componente de preparación y suministro de alimentos o servicios de comida. No se trata, por tanto, de una relación tangencial sino de una correspondencia estructural entre el objeto contractual y la actividad económica medida por el DANE, esta pertinencia se refuerza porque el boletín del PIB identifica precisamente a esta actividad como una de las de mayor aporte a la dinámica económica nacional: en 2025 creció 4,6% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado; en el cuarto trimestre de 2025 creció 3,4% y aportó 0,7 puntos porcentuales; y a precios corrientes registró un crecimiento de 10,9% en el año y 9,7% en el cuarto trimestre, estos resultados muestran que el núcleo económico más estrechamente vinculado al contrato mantiene dinamismo, capacidad de operación y relevancia en el comportamiento reciente de la economía.

Ahora bien, la pertinencia de esa actividad debe analizarse no solo desde la oferta del servicio, sino también desde la naturaleza del consumo público e institucional que da origen a la contratación, en efecto, el proceso está dirigido a soportar programas institucionales relacionados con alimentación escolar, atención alimentaria a población vulnerable y demás necesidades ligadas a servicios esenciales, lo que conecta el contrato con la agrupación de administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, esta relación es altamente relevante porque el destino funcional del contrato se ubica precisamente en la órbita de la prestación de servicios públicos sociales, de la ejecución de políticas alimentarias y nutricionales y de la atención a grupos priorizados del municipio, el DANE reporta para esta agrupación un crecimiento de 4,5% en 2025 con contribución de 0,8 puntos porcentuales, y de 4,8% en el cuarto trimestre de 2025 con contribución de 0,9 puntos porcentuales, siendo una de las ramas con mayor incidencia en el comportamiento del PIB, en otras palabras, el contrato no solo se ejecuta a través de actividades del sector servicios, sino que además responde a un frente de gasto y gestión pública que exhibe dinamismo y continuidad en la economía reciente.

La pertinencia de esta segunda agrupación económica es aún más clara cuando se observa que los anexos técnicos del proceso exigen una ejecución diferenciada por modalidades, poblaciones y programas, con estándares de inocuidad, calidad, aporte calórico y cumplimiento de minutas patrón, y no una entrega indiscriminada de alimentos, en el caso del PAE, por ejemplo, el operador debe implementar ciclos de menú conforme a la Resolución 0003 de 2026 y a las recomendaciones RIEN, con modalidades preparadas en sitio e industrializadas; y para Desarrollo Social se contemplan raciones preparadas, paquetes alimentarios y refrigerios dirigidos a primera infancia, adulto mayor y población con discapacidad, con metas nutricionales específicas por grupo poblacional, esto significa que la demanda contractual se inscribe en el espacio funcional de la educación, la protección social y la atención a población vulnerable, lo cual justifica técnicamente la utilización del comportamiento del PIB de administración pública, educación, salud y servicios sociales como referente sectorial de pertinencia.

En un tercer nivel de pertinencia, aunque ya no principal sino complementario, se ubica la actividad de industrias manufactureras, particularmente la subrama de elaboración de productos alimenticios y bebidas, su relevancia para el proceso deriva de que una parte importante de los insumos requeridos para la operación contractual proviene de bienes transformados o semiprocesados: lácteos, bebidas, panificados, harinas, alimentos empacados, productos industrializados, materias primas de conservación o distribución y, en general, componentes de abastecimiento alimentario que forman parte de la minuta o del paquete de suministro, el DANE reporta que, dentro de manufacturas, la elaboración de productos alimenticios, bebidas

y tabaco creció 3,2% en el año 2025 y 0,6% en el cuarto trimestre, mientras que el agregado de industrias manufactureras creció 1,9% en el año y 1,0% en el cuarto trimestre, ahora bien, aunque esta actividad no constituye el núcleo del contrato porque la entidad no contrata una producción industrial como fin en sí mismo, sí representa un sector de soporte para la cadena de abastecimiento del operador y, por ende, un referente económico útil para comprender la disponibilidad y estructura de costos de los insumos que alimentan la prestación del servicio.

De forma adicional, existe una pertinencia complementaria con agricultura y ganadería, en tanto una fracción del abastecimiento del contrato se apoya en materias primas frescas o de origen primario proteínas, frutas, verduras, tubérculos, huevos y otros alimentos básicos, sin embargo, desde el punto de vista del análisis sectorial, esta relación debe considerarse indirecta o de soporte, no principal, porque el objeto contractual no consiste en la producción agropecuaria sino en la organización integral del servicio alimentario, de hecho, la propia estructura técnica del proceso muestra que la carga central del contratista está en transformar esos insumos en un servicio operativo completo, que incluye selección, acopio, transporte, almacenamiento, preparación, entrega, seguimiento, saneamiento y cumplimiento nutricional, por ello, agricultura y ganadería pueden mencionarse como actividades conexas de abastecimiento, pero no como las actividades económicas dominantes del proceso.

También resulta técnicamente razonable identificar una pertinencia secundaria con las actividades profesionales, científicas y técnicas; y de servicios administrativos y de apoyo, dado que la ejecución contractual exige planeación operativa, coordinación logística, programación de rutas, manejo documental, control de calidad, soporte administrativo, y en algunos casos evaluación o validación nutricional, el boletín del PIB muestra para esta agrupación un crecimiento de 1,3% en 2025 y 1,5% en el cuarto trimestre, con comportamiento positivo también frente al trimestre inmediatamente anterior, aunque esta rama no explica el suministro alimentario en sí mismo, sí describe servicios complementarios que estructuran la operación y que son coherentes con las exigencias técnicas de planes de saneamiento, control, logística y administración que se observan en los documentos del proceso.

Desde el enfoque del gasto, el PIB también ofrece un criterio útil para valorar la pertinencia económica del proceso, el DANE reporta que en 2025 el PIB creció 2,6% y que el gasto de consumo final creció 4,2%, explicado, entre otros, por el crecimiento de 3,6% en el consumo final de los hogares y de 7,1% en el gasto de consumo final del gobierno general; para el cuarto trimestre de 2025, el gasto de consumo final creció 3,8%, con aumento de 3,1% en hogares y 5,9% en gobierno general, este dato es especialmente pertinente para el presente proceso, porque la contratación de servicios integrales de alimentación y logística responde materialmente a una necesidad de consumo corriente e institucional, y no a una inversión de capital o a la adquisición de un activo fijo, en términos técnicos, ello indica que el proceso se ubica en una franja de gasto más cercana al consumo público y social recurrente, lo que armoniza con la naturaleza periódica, continua y operativa del servicio requerido por la entidad.

En consecuencia, el análisis de pertinencia entre el PIB y el presente proceso contractual permite concluir que la referencia económica más adecuada y directamente vinculada es la actividad de comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida, por ser la que refleja de manera más precisa la cadena de valor del servicio contratado, en un segundo nivel, y desde la perspectiva del destino funcional del gasto, resulta igualmente pertinente la actividad de administración pública, educación, salud y servicios sociales, dado que el contrato está orientado a la ejecución de programas institucionales de alimentación y bienestar dirigidos a población priorizada y a la garantía de servicios esenciales, finalmente, las industrias manufactureras de alimentos y bebidas, la agricultura y ganadería y los servicios profesionales y administrativos de apoyo constituyen actividades complementarias que, sin definir el núcleo del objeto, sí inciden en su abastecimiento, soporte operativo y estructura de costos, así, la lectura del PIB no se utiliza de forma aislada ni meramente descriptiva, sino como un instrumento técnico para demostrar que el proceso se inserta de

manera consistente en ramas económicas activas, funcionalmente relacionadas y coherentes con la necesidad institucional que se pretende satisfacer..

1.2.3 Inflación

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente a la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Gráfico No. 2

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

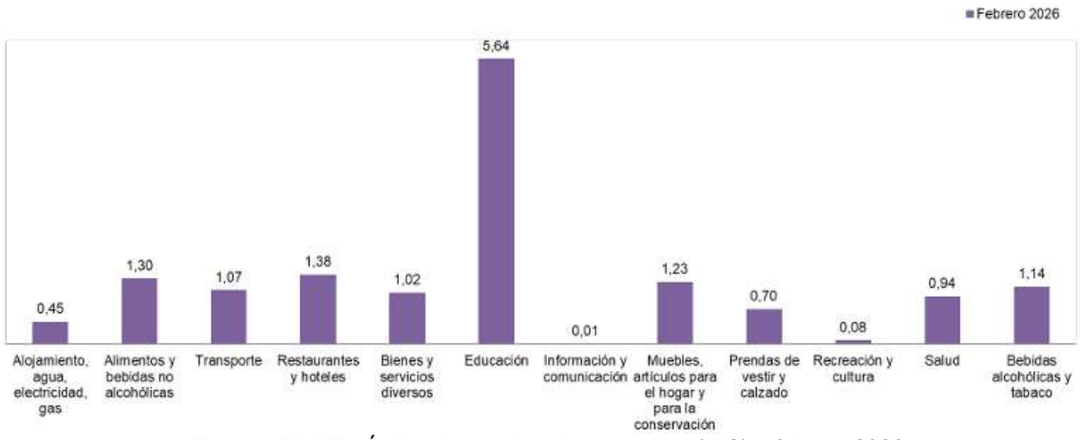
Fuente. DANE, IPC Actualizado 6 marzo de 2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Gráfico No 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones 2026 (febrero)



Fuente. DANE – Índice de precios al consumidor (IPC) – febrero 2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (4,69%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,76%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,52%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (3,72%), servicios recreativos (2,85%) y servicios prestados por escenarios deportivos (2,77%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-4,66%), juegos y juguetes infantiles (-2,70%) y paquetes turísticos completos (-0,51%).

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,09 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y cines y teatros con -0,01 puntos porcentuales.

1.2.3.1. Análisis del comportamiento inflacionario frente al presente proceso contractual

La inflación resulta un indicador macroeconómico altamente pertinente para el presente proceso contractual, en tanto el objeto consiste en prestar el servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a poblaciones priorizadas y

personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota, en efecto, no se trata de una adquisición simple de bienes estandarizados, sino de una prestación compleja y continua de servicios cuya estructura de costos depende de manera directa del comportamiento de precios de alimentos, bebidas, insumos de operación, transporte, almacenamiento, servicios públicos, empaque, talento humano y demás componentes logísticos requeridos para la ejecución, así mismo, en la solicitud de cotización la Entidad advirtió que el presupuesto oficial debe quedar ajustado a la realidad económica y que los oferentes deben incorporar todos los costos directos e indirectos e impuestos aplicables, lo que confirma la relevancia del análisis inflacionario como variable de estructuración del proceso.

De acuerdo con el DANE, el IPC es la medida de la variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. Para febrero de 2026, la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido 2,27% y la variación anual 5,29%, en el mismo reporte, el DANE indicó que el comportamiento mensual se explicó principalmente por divisiones como Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), estas cifras son particularmente útiles para el presente proceso porque permiten identificar presiones de precio precisamente en las divisiones más cercanas a la cadena de valor del servicio alimentario y logístico que pretende contratar la Entidad.

La pertinencia de la inflación frente a este proceso es directa y material porque los documentos técnicos que soportan la futura contratación evidencian que el valor del servicio incorpora una amplia gama de costos sensibles a la dinámica inflacionaria: materia prima, alimentos procesados e industrializados, talento humano operativo y administrativo, dotación, gas, transporte, bodegaje, empaque, distribución, papelería de control, servicios públicos, mantenimiento de equipos, control de plagas, impuestos, tasas y contribuciones, entre otros, en consecuencia, un aumento sostenido del IPC no afecta únicamente el valor de los alimentos en sí mismos, sino también la totalidad de la operación requerida para preparar, conservar, movilizar, distribuir y entregar las raciones o paquetes alimentarios bajo condiciones de calidad e inocuidad.

Desde la perspectiva de la estructura de costos, la división del IPC con mayor pertinencia para este proceso es Alimentos y bebidas no alcohólicas, por cuanto el contrato exige abastecimiento permanente de proteínas, lácteos, cereales, hortalizas, frutas, tubérculos, bebidas y demás componentes de minuta patrón y paquetes alimentarios, a ello se suma la división Restaurantes y hoteles, cuya relevancia es incluso más estrecha frente al objeto contractual, dado que este no se limita al suministro de insumos, sino que incluye preparación, servido, alimentación institucional, raciones preparadas en sitio, refrigerios y otros componentes asimilables al servicio de comida, en esa medida, la variación de estas divisiones constituye una señal económica especialmente útil para estimar el presupuesto oficial, evaluar cotizaciones y valorar la razonabilidad económica de las ofertas.

También existe una pertinencia importante en relación con los componentes de transporte y logística, pues el proceso comprende almacenamiento, traslado, distribución y entrega de alimentos, incluyendo, cuando aplique, cadena de frío, vehículos aptos para alimentos y rutas de suministro urbano y rural, por ello, aunque la inflación general se mida sobre la canasta de consumo de los hogares, sus variaciones impactan indirectamente los costos logísticos del contratista a través de combustibles, transporte urbano, mantenimiento, operación vehicular y servicios conexos, en contratos como el presente, esa incidencia no es accesoria, sino estructural, ya que la continuidad del servicio depende de que el operador pueda movilizar oportunamente alimentos y personal a múltiples puntos de atención.

Ahora bien, aunque en febrero de 2026 la división Educación registró la mayor variación mensual, su pertinencia frente al proceso es indirecta y no principal, lo anterior obedece a que la contratación no tiene por objeto adquirir servicios educativos ni matrículas, sino prestar un servicio alimentario y logístico orientado, entre otros destinos, al ámbito escolar y social, por tanto, esa división puede ser útil como referencia del entorno de gasto público y del contexto institucional, pero no constituye el principal

determinante de la estructura de precios del contrato, distinto ocurre con alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, y en menor medida con componentes de transporte y servicios básicos, que sí guardan una relación funcional inmediata con la ejecución del objeto contractual.

En este sentido, el análisis de inflación no debe entenderse como una referencia meramente descriptiva, sino como un insumo técnico para la planeación contractual, su utilidad concreta para la Entidad radica en: i) dimensionar adecuadamente el presupuesto oficial; ii) valorar si las cotizaciones recibidas reflejan condiciones reales del mercado; iii) identificar los rubros más expuestos a presiones de precio; iv) soportar la razonabilidad del estudio del sector; y v) prever riesgos de ejecución asociados a incrementos de costos en contratos intensivos en alimentos, logística y operación continua, esta aproximación es coherente con el propio RFI, en el que la Entidad indicó que el estudio de mercado debe identificar las variables técnicas y económicas que inciden en el objeto contractual para evitar sobrecostos o subestimaciones presupuestales.

En conclusión, la inflación sí tiene una pertinencia alta, directa y verificable frente al presente proceso, porque afecta de manera transversal los principales componentes económicos del contrato: el abastecimiento de alimentos, la preparación de raciones, la operación logística, el transporte, el almacenamiento, los servicios públicos, el empaque, la mano de obra y los demás costos asociados a la atención alimentaria y nutricional, por ello, el comportamiento reciente del IPC, especialmente en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas y restaurantes y hoteles, constituye un referente técnico idóneo para la estructuración económica del proceso y para la evaluación de la razonabilidad de las propuestas que presenten los oferentes.

1.2.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

Análisis del dólar en el año 2026

A continuación, presento un análisis actualizado del comportamiento del dólar en Colombia al 20 de marzo de 2026.

a. Situación Actual y Precios

TRM Vigente: El precio oficial para hoy es de $3.704,87 COP.

b. Factores que Impulsan el Análisis

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por los siguientes elementos:

Entorno Internacional: Políticas en EE. UU, existe incertidumbre en los mercados globales debido a las políticas arancelarias de la administración Trump, lo que genera presión en las monedas emergentes como el peso colombiano.

Tasas de la FED: Las decisiones de la Reserva Federal sobre las tasas de interés continúan siendo el principal referente para la fortaleza o debilidad global del dólar.

Factores Internos: Riesgo Fiscal y Político, a partir, de la incertidumbre por las reformas del Gobierno Nacional y las tensiones fiscales han generado presiones al alza en días recientes.

Datos Macroeconómicos: Aunque el peso ha mostrado resiliencia ante datos de inflación, la proximidad de eventos electorales introduce "riesgos asimétricos" que podrían alterar la tendencia.

c. Proyecciones y Tendencias para 2026

Expertos y entidades financieras manejan diversos escenarios para el resto del año:

Rangos de Operación: Se espera que la divisa se mueva en un rango amplio entre los $3,600 y $3,800 COP durante este trimestre.

Resistencia: El dólar ha encontrado una resistencia técnica importante en los $3,700 COP, nivel que ha intentado romper a la baja sin éxito prolongado debido a factores externos.

Visión a Largo Plazo: Algunos analistas, como los de Corficolombiana, proyectan que la divisa podría terminar el año en niveles cercanos a los $3,920 COP, apoyada en flujos de inversión y precios del petróleo.

Gráfico No. 4



Fuente. Gráfica TRM, 20 marzo – 2026

Las gráficas del precio del dólar en Colombia proporcionan una visión clara de la evolución y comportamiento de esta divisa, permitiendo un seguimiento histórico visual de sus fluctuaciones.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

1.2.4.1. Análisis de pertinencia de la TRM frente al proceso contractual

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el promedio ponderado de las operaciones spot de compra y venta de dólares entre intermediarios del mercado cambiario, y es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la reglamentación del Banco de la República, por su propia naturaleza, es una variable macroeconómica útil para contextualizar el entorno de costos de la economía, especialmente cuando un proceso depende de bienes importados o de insumos altamente dolarizados.

En el presente proceso, cuyo objeto es la prestación integral de servicios de atención alimentaria, nutricional y logística, la TRM sí tiene pertinencia, pero esta debe calificarse como secundaria o indirecta, no principal, ello obedece a que la estructura del contrato no está centrada en la adquisición predominante de bienes importados ni en pagos pactados en moneda extranjera, sino en una operación local intensiva en servicio, mano de obra, logística, abastecimiento, preparación, transporte y distribución de alimentos, los anexos técnicos muestran que dentro del valor del servicio se incluyen materia prima, talento humano, dotación, parafiscales, transporte, bodegaje, empaque, servicios públicos, mantenimiento de equipos, control sanitario y gastos administrativos, tanto para ración preparada en sitio como para ración industrializada y paquete alimentario.

No obstante, la TRM sí puede incidir indirectamente en algunos componentes del costo del contrato, esto ocurre, por ejemplo, en materias primas o alimentos con insumos importados, empaques, aditivos, productos de limpieza y desinfección, equipos de refrigeración, repuestos, combustibles y otros bienes de la cadena logística cuyo precio interno reacciona al comportamiento del dólar, también puede influir en los costos de reposición de equipos y utensilios, así como en elementos requeridos para cadena de frío, transporte especializado y bioseguridad, por eso, en el estudio del sector, la TRM sirve como una variable de contexto para explicar presiones sobre los costos, pero no debería tratarse como el principal determinante económico del proceso.

Desde un punto de vista metodológico, la lectura correcta de la TRM para este contrato es la de un indicador complementario de riesgo de costos, útil para respaldar que ciertos insumos pueden verse afectados por variaciones del mercado cambiario, pero insuficiente por sí solo para estructurar el presupuesto oficial, en este caso, la Entidad obtiene más valor técnico usando la TRM como referencia de sensibilidad macroeconómica que como variable central de indexación, por la misma razón, en el estudio del sector conviene evitar afirmaciones prospectivas no oficiales por ejemplo, rangos o proyecciones de analistas privados salvo que estén plenamente soportadas, y concentrarse en la definición oficial de la TRM y en su incidencia razonable sobre los componentes efectivamente expuestos del contrato

1.2.5 Variación de Salarios Mínimos

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es una herramienta fundamental para garantizar una remuneración básica a los trabajadores y regular las condiciones laborales en el país. A pesar de que algunos trabajadores ganan más que el salario mínimo, este sigue siendo un pilar en la política social y económica del país, con un impacto directo en la calidad de vida de millones de colombianos. Cada año, el Gobierno ajusta este salario en función de la inflación y otros factores económicos, buscando equilibrar las necesidades sociales y las condiciones de la economía nacional.

La variación del salario mínimo en Colombia a lo largo de los años tiene diversas justificaciones, que pueden estar relacionadas con varios factores económicos, sociales y políticos.

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia ha experimentado un cambio significativo y una situación jurídica particular que es clave entender para cualquier informe de variación.

Situación Actual del Salario Mínimo (2026)

- **Valor decretado:** El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para 2026 en $1.750.905 COP.
- **Variación nominal:** Representa un incremento del 23% respecto al valor de 2025 ($1.423.500).
- **Auxilio de transporte:** Se estableció en $249.095 COP**.**
- **Ingreso total (Salario Vital):** La suma de ambos componentes alcanza los $2.000.000 COP mensuales.

Nota: El Consejo de Estado suspendió provisionalmente el decreto original (Decreto 1469 de 2025) en febrero de 2026. Sin embargo, el Gobierno emitió un decreto transitorio para mantener el incremento del 23,7% y asegurar el pago de los dos millones de pesos mientras se resuelve la situación de fondo.

Histórico de Variación (Últimos 5 años)

La siguiente tabla detalla la evolución del salario mínimo y su porcentaje de aumento anual:

Año	Salario Mínimo (Mensual)	Aumento (%)	Auxilio de Transporte
2026	**$ 1.750.905**	**23.0%**	**$ 249.095**
2025	$ 1.423.500	9.5%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12.0%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16.0%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10.07%	$ 117.172

Fuente. Banco de la Republica – 2026

A algunas de las razones más comunes para las fluctuaciones en el salario mínimo en Colombia son:

- **Inflación:**

La inflación es un factor importante que influye directamente en el ajuste del salario mínimo. Si los precios de los bienes y servicios aumentan debido a la inflación, el poder adquisitivo de los trabajadores se ve afectado. Para compensar la pérdida de poder adquisitivo, el salario mínimo suele ajustarse anualmente. Por ejemplo, en años de alta inflación, el aumento del salario mínimo puede ser más significativo para mitigar el impacto de los precios al consumidor.

- **Crecimiento Económico:**

El desempeño de la economía nacional también influye en el salario mínimo. En años de crecimiento económico, el gobierno puede tener más margen para aumentar el salario mínimo, ya que la economía produce más bienes y servicios y hay una mayor recaudación fiscal. Por el contrario, en periodos de recesión o desaceleración económica, los aumentos pueden ser más modestos o incluso inexistentes.

- **Negociación Social:**

En Colombia, los aumentos del salario mínimo son decididos por el gobierno en conjunto con sindicatos y gremios empresariales. Este proceso de negociación social involucra discusiones sobre la viabilidad de los aumentos propuestos, la necesidad de mejorar el bienestar de los trabajadores, y la capacidad de las empresas para asumir estos costos. En algunas ocasiones, los incrementos en el salario mínimo se producen en un contexto de presión sindical para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

- **Competitividad y Productividad:**

En algunas ocasiones, los incrementos salariales están vinculados a la competitividad del país y la productividad de la fuerza laboral. Si la productividad laboral aumenta (es decir, los trabajadores producen más bienes y servicios por unidad de trabajo), el salario mínimo podría ajustarse al alza para reflejar estos cambios.

- **Condiciones Sociales y Políticas:**

Los aumentos en el salario mínimo también pueden ser influenciados por consideraciones sociales y políticas. En períodos de crisis o de agitación social, el gobierno podría optar por un aumento más alto para apaciguar las tensiones sociales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores más vulnerables.

- **Ajustes por Factores Internacionales:**

Las políticas económicas internacionales y las fluctuaciones en los mercados globales también pueden influir en las decisiones del gobierno colombiano respecto al salario mínimo. Factores como el precio del petróleo (que es una de las principales exportaciones de Colombia) o las crisis económicas internacionales pueden afectar la capacidad del gobierno para realizar incrementos salariales.

1.2.5.1. Análisis de la variación del salario mínimo frente al presente proceso contractual

La variación del salario mínimo sí tiene una pertinencia directa, alta y estructural frente al proceso, el Código Sustantivo del Trabajo define el salario mínimo como el que todo trabajador tiene derecho a percibir para atender sus necesidades normales y las de su familia, y para 2026 el Gobierno fijó el salario mínimo mensual en $1.750.905 y el auxilio de transporte en $249.095 mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

La razón por la cual esta variable es especialmente relevante es que el proceso proyectado es intensivo en trabajo humano, los documentos técnicos y antecedentes del servicio evidencian que el contratista debe asumir costos de ecónomas, manipuladoras de alimentos, auxiliares de cocina, equipo directivo, logístico, operativo y administrativo, además de dotación, parafiscales, afiliación a seguridad social y demás cargas asociadas al personal. Incluso en el antecedente de unificación del proceso se prevé personal mínimo como coordinador operativo, chef, supervisores de zona y un número alto de manipuladores de alimentos, lo que demuestra que la operación depende en gran medida del factor laboral.

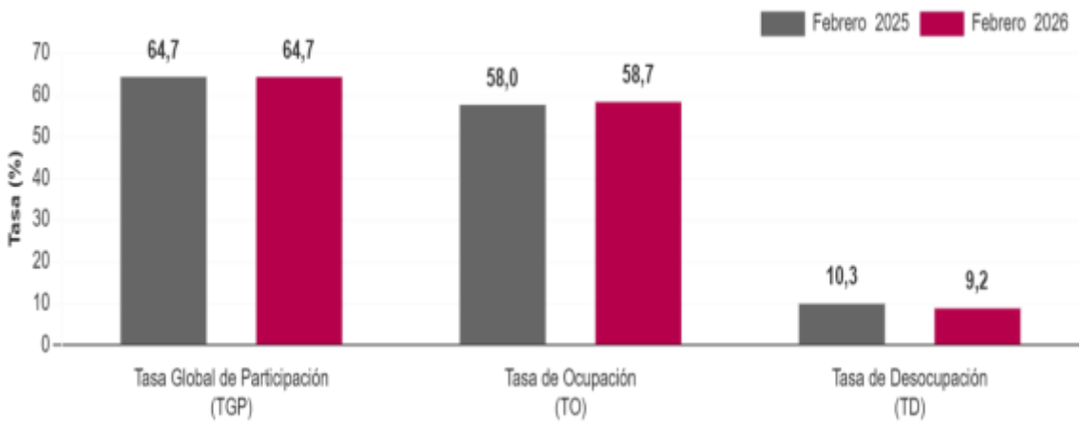
En consecuencia, cualquier variación del salario mínimo impacta de manera inmediata el costo base del contrato en varios frentes: remuneración del personal operativo, auxilio de transporte cuando aplique, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales, reemplazos operativos, costos de turnos y disponibilidad de recurso humano suficiente para garantizar continuidad, inocuidad y oportunidad del servicio, en este tipo de contratos, el salario mínimo no es un dato accesorio sino un driver principal del presupuesto, porque condiciona una fracción relevante de la estructura de costos del operador, esto es aún más evidente cuando los anexos técnicos incluyen expresamente el talento humano y los parafiscales como costos incorporados en la ración preparada en sitio, la ración industrializada y el paquete alimentario.

La pertinencia del salario mínimo también se explica porque el objeto contractual no se limita a entregar bienes, sino que exige una operación permanente de preparación, alistamiento, transporte, distribución, seguimiento, higiene, control y atención en varios puntos de servicio, ese tipo de ejecución requiere personal suficiente e idóneo durante toda la vigencia contractual, y por tanto cualquier modificación en el costo laboral afecta directamente la viabilidad económica de la oferta, desde la perspectiva de la planeación, la Entidad debe tratar el salario mínimo como una variable central para estimar el presupuesto oficial, revisar la razonabilidad de las cotizaciones y evitar subestimaciones que comprometan la ejecución del contrato.

Adicionalmente, en esta materia conviene una precisión importante: para el estudio del sector, la fuente principal del salario mínimo no debería citarse genéricamente como “Banco de la República”, sino la norma de fijación expedida por el Gobierno Nacional y, de ser necesario, la regulación laboral aplicable, también es prudente verificar la referencia normativa vigente al momento de publicar el proceso, porque en 2026 el Decreto 1469 ha sido objeto de actuaciones judiciales y decisiones gubernamentales posteriores, lo que hace aconsejable revisar la situación jurídica actual antes de cerrar la versión final del estudio.

1.2.6 Desempleo

Información febrero 2026



Fuente. DANE Tasa global de participación, ocupación y desocupación febrero – 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Comunicado de prensa

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en febrero de 2026 fue del 9,2%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (10,3%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

Adicionalmente, se observó un aumento en la Tasa de Ocupación (TO) de 0,7 p.p., al pasar del 58,0% en febrero 2025 al 58,7% para febrero de 2026. A su vez, la Tasa Global de Participación (TGP) se mantuvo en 64,7%. En cuanto a la brecha de género, la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 7,4% para los hombres y en 11,7% para las mujeres (variación estadísticamente significativa). Esto presentó una brecha de 4,3 p.p., la más baja de toda la serie histórica.

A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 624 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,7%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,1%), seguido de 10 ciudades con (4,0%).

Por ramas de actividad económica, Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos (250 mil personas), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (244 mil personas) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (188 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número

de ocupados para febrero de 2026. En contraste, se registraron disminuciones en las ramas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 363 mil personas menos en el número de ocupados.

En febrero de 2026, la población desocupada a nivel nacional registró una disminución significativa de 252 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con 13,6%, seguido de 10 ciudades con 12,3% (variaciones estadísticamente significativas).

La población fuera de la fuerza de trabajo tuvo incremento significativo de 176 mil personas en el total nacional, con una variación de 1,2% respecto al mismo mes de 2025. Este incremento se explica principalmente por el dominio geográfico de 13 ciudades y A.M., con una variación porcentual 2,6%.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en febrero de 2026 fue del 8,4%, mientras que en enero de 2026 fue del 8,7%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,5% en febrero de 2026 y del 8,8% en enero de 2026. Durante el periodo diciembre 2025 – febrero 2026, para el total nacional la Tasa Global de Participación fue 64,2%, la Tasa de Ocupación fue 58,2%; y la Tasa de Desocupación fue 9,4% variación que fue estadísticamente significativa.

Las ciudades que registraron las mayores tasas de desocupación en este periodo fueron Quibdó (26,3%), seguida de Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Estas tres ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas. Por otro lado, las menores tasas de desocupación se observaron en Villavicencio (8,0%), Neiva (8,1%) y Bogotá D.C (8,2%), esta última presento una variación estadísticamente significativa.

La proporción de población ocupada informal para febrero de 2026 disminuyó 2,3 p.p. en el total nacional, 1,6 p.p. en 23 ciudades y áreas metropolitanas, en 13 ciudades y áreas metropolitanas la disminución fue de 1,3; alcanzando el 55,3%, 42,9% y 41,7% respectivamente.

Finalmente, en el trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 16,5%. Para el mismo periodo de referencia, las mayores tasas de desocupación para este segmento de la población se registraron en Quibdó (32,6%), ciudad que presentó una variación estadísticamente significativa, seguida de Riohacha (23,6%) y Cartagena (23,4%). En cuanto a las menores tasas, estas se observaron en Villavicencio (12,5%), Bogotá D.C. (13,8%) y Pereira A.M. (14,5).

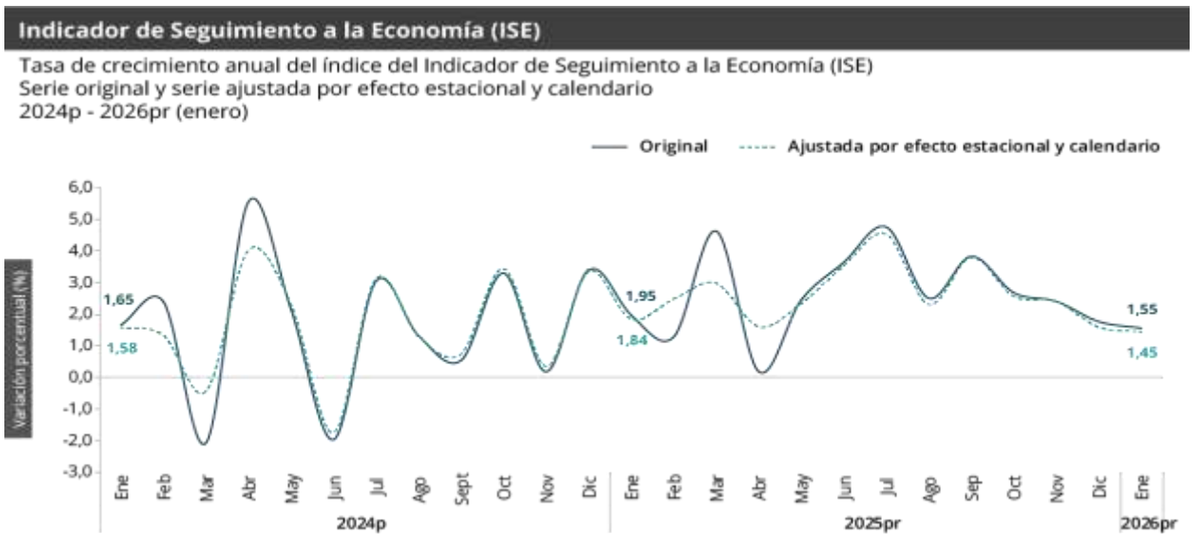
1.2.7 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 5



Fuente. DANE ISE 18 marzo - 2026

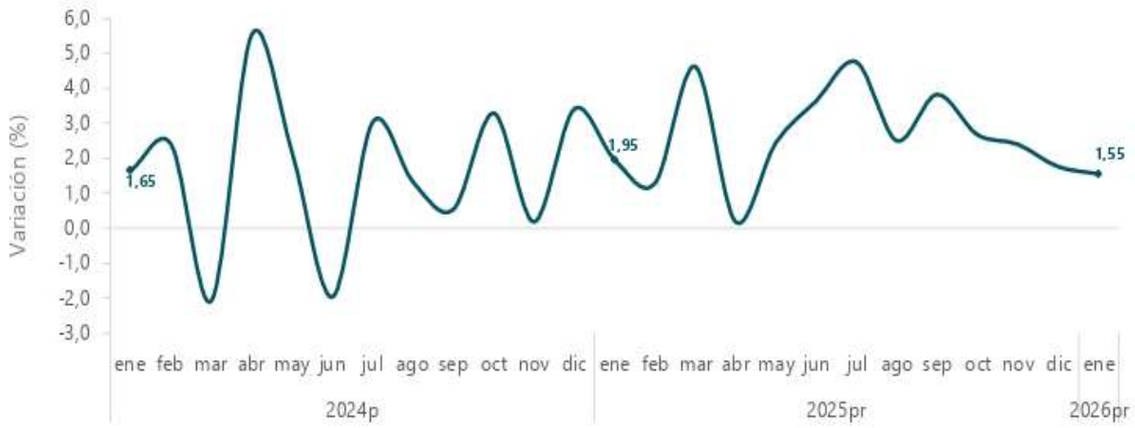
Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

Gráfico No. 6
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2024 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico No. 7.
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráficos 6 y 7).

1.2.7.1. Análisis del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) frente al presente proceso contractual

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es pertinente para el presente proceso contractual en la medida en que ofrece una lectura mensual y de corto plazo del comportamiento de la actividad económica nacional, lo cual resulta útil para contextualizar el entorno en el que se ejecutará el contrato de servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística dirigido a poblaciones priorizadas y personal vinculado a servicios esenciales del Municipio de Cota, dado que este proceso no corresponde a la simple adquisición de bienes, sino a una operación intensiva en prestación de servicios, abastecimiento, transporte, almacenamiento, preparación, distribución y apoyo logístico, el ISE funciona como un indicador complementario para observar la dinámica general del mercado en el cual participan los posibles oferentes y se desenvuelve la ejecución contractual.

Desde el punto de vista técnico, la utilidad del ISE para este proceso radica en que permite evaluar si la economía presenta señales de expansión, desaceleración o estabilidad en el corto plazo, con incidencia potencial sobre la capacidad operativa de los agentes del mercado, la disponibilidad de oferta y el ritmo general de los servicios relacionados con alimentación y logística, el DANE reportó que para enero de 2026 el ISE en su serie original se ubicó en 118,20, con un crecimiento anual de 1,55% frente a enero de 2025, mientras que en la serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,49, con crecimiento anual de 1,45%, a su vez, frente a diciembre de 2025, la serie ajustada mostró una variación mensual de -0,07%, lo que indica un comportamiento de leve desaceleración mensual, aunque dentro de un entorno todavía positivo en términos anuales.

Para el presente proceso, la lectura más relevante del ISE no es únicamente la del indicador agregado, sino especialmente la de las actividades terciarias, por cuanto allí se ubican los servicios con mayor relación funcional con el objeto contractual, el propio DANE señala que el índice de actividades terciarias agrupa, entre otras, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, actividades administrativas y de apoyo, educación, salud y servicios

sociales, todas ellas estrechamente vinculadas con la cadena de valor del proceso. Para enero de 2026, el índice de actividades terciarias creció 2,73% en su serie original y 2,83% en su serie ajustada frente al mismo mes del año anterior; adicionalmente, frente a diciembre de 2025, la serie ajustada creció 0,01%, lo que muestra estabilidad del componente económico que más directamente dialoga con el servicio que requiere la Entidad.

Esa evolución de las actividades terciarias resulta altamente pertinente para la Entidad, porque confirma que el segmento económico donde se inserta el contrato mantiene una trayectoria positiva, aunque moderada, y ello es coherente con la naturaleza del objeto, en efecto, la solicitud de cotización y los anexos técnicos muestran que la futura contratación integra componentes propios del sector servicios: atención alimentaria, preparación en sitio, raciones industrializadas, logística de distribución, transporte, bodegaje, equipo operativo, manipuladores de alimentos, control nutricional y apoyo administrativo, en esa medida, el comportamiento favorable del ISE terciario sirve como un indicador macroeconómico de respaldo para mostrar que el mercado objetivo del proceso presenta condiciones de continuidad y actividad, sin perjuicio de que el análisis específico del sector deba apoyarse también en cotizaciones, antecedentes y estructura de costos.

Por contraste, las actividades primarias y secundarias del ISE tienen una pertinencia menor, pero no inexistente, las primarias agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería registraron en enero de 2026 una variación anual de -2,39% en serie original y -2,51% en serie ajustada; las secundarias industrias manufactureras y construcción tuvieron una variación anual de -0,97% en serie original y -1,01% en serie ajustada, para este contrato, esas ramas no constituyen el núcleo del objeto, pero sí inciden de forma indirecta en la cadena de abastecimiento, particularmente en la disponibilidad y costo de materias primas alimentarias, alimentos procesados, empaques, insumos, equipos y algunos componentes operativos, por ello, su lectura es útil como señal complementaria sobre posibles tensiones en oferta o costos, aunque no define por sí sola la dinámica principal del proceso, que sigue siendo predominantemente terciaria.

Desde una perspectiva de planeación contractual, el ISE debe entenderse como un indicador de contexto macroeconómico y sectorial, más que como una variable de costeo directo, a diferencia del IPC o del salario mínimo, que impactan de forma más inmediata la estructura económica del contrato, el ISE aporta una visión general sobre el estado de la economía y, en particular, sobre el comportamiento reciente del sector servicios donde se ubica la ejecución contractual, en consecuencia, su principal utilidad para este proceso es fortalecer la argumentación técnica del estudio del sector, evidenciando que la actividad económica relevante para la prestación del servicio mantiene una dinámica positiva y que el contrato se inserta en un entorno económico consistente con la oferta esperada del mercado.

En conclusión, el ISE tiene una pertinencia media-alta frente al presente proceso contractual, es media en cuanto no determina de forma directa los precios del contrato, pero es alta como instrumento de contexto económico porque refleja el comportamiento general del sector servicios en el corto plazo y permite corroborar que la rama terciaria que es la más estrechamente relacionada con la atención alimentaria, nutricional y logística presentó en enero de 2026 un desempeño positivo, por ello, el ISE puede incorporarse válidamente en el análisis económico del estudio del sector como un soporte técnico adicional para demostrar la coherencia entre el objeto contractual y la dinámica reciente de la economía nacional, especialmente de las actividades terciarias.

1.2.8 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico del sector permite comprender el comportamiento de los agentes económicos que participan en la prestación de servicios de atención alimentaria, nutricional y logística, requeridos por el Municipio de Cota para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a

poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales, en este caso, el estudio no se orienta a un mercado de disposición de residuos o de servicios aislados, sino a un mercado de operadores capaces de integrar abastecimiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución, servido, control nutricional, saneamiento y apoyo logístico en distintas modalidades de atención alimentaria, esa caracterización es coherente con el objeto definido en la solicitud de cotización y con los antecedentes contractuales del municipio en materia de alimentación escolar y asistencia alimentaria a población vulnerable.

A diferencia del análisis macroeconómico, que examina tendencias generales de la economía, el componente microeconómico se concentra en las relaciones directas entre los oferentes del mercado, la entidad pública demandante, los beneficiarios del servicio, el talento humano requerido, la infraestructura de operación, la capacidad logística y los insumos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, este enfoque permite identificar cómo la estructura de la oferta, los niveles de competencia, la capacidad operativa, la experiencia específica, las exigencias sanitarias y la organización del servicio influyen en la viabilidad, eficiencia y sostenibilidad del proceso contractual, en el presente caso, se trata de un mercado intensivo en servicios, con requerimientos técnicos que incluyen menús, minutas patrón, logística de entregas, atención por grupos poblacionales, control de calidad e inocuidad, transporte apto para alimentos y cumplimiento de condiciones técnicas diferenciadas según el programa o modalidad.

El mercado en el cual se ubican los servicios requeridos está compuesto principalmente por:

a) Personas jurídicas y operadores especializados con experiencia en:

- Prestación de servicios de alimentación institucional, catering, comidas preparadas, refrigerios, paquetes alimentarios y atención alimentaria para programas sociales y educativos.
- Operación de esquemas de ración preparada en sitio, ración industrializada, refrigerio y paquete alimentario, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- Ejecución de procesos de apoyo nutricional, planeación de menús, análisis de minutas patrón y atención a grupos poblacionales con requerimientos diferenciales.
- Logística de distribución urbana y rural, incluyendo atención casa a casa cuando así lo requiera el programa.

b) Operadores que cuentan con capacidad técnica y operativa para:

- Ejecutar procesos de abastecimiento, almacenamiento, preparación, empaque, transporte, entrega y distribución de alimentos bajo condiciones de calidad e inocuidad.
- Implementar distintas modalidades de servicio, entre ellas ración preparada en sitio, ración industrializada, paquete alimentario y servicios alimentarios especiales según la necesidad institucional.
- Cumplir minutas patrón, ciclos de menú, análisis nutricional, recomendaciones de aporte calórico y requerimientos sanitarios aplicables a la operación.
- Disponer de vehículos aptos para transporte de alimentos y, cuando se requiera, asegurar cadena de frío, control de temperatura y cobertura logística en zonas urbanas y rurales del municipio.

c) Organizaciones con equipo técnico, operativo y administrativo conformado por:

- Coordinadores operativos o logísticos del servicio.
- Profesionales o personal de apoyo en nutrición, alimentos, cocina o supervisión técnica, según la modalidad de atención.

- Manipuladores de alimentos, auxiliares de cocina, ecónomas, conductores, operarios de distribución y personal de alistamiento.
- Personal administrativo encargado de programación de rutas, control documental, facturación, reportes, seguimiento y articulación con la supervisión contractual.

Los antecedentes revisados muestran que la operación de este tipo de servicios requiere una estructura de personal significativa, incluyendo coordinador operativo, chef, supervisores de zona y un equipo amplio de manipuladores de alimentos, lo cual evidencia que no se trata de una prestación simple sino de una operación continua y organizada.

d) Proveedores y recursos complementarios, tales como:

- Materias primas alimentarias, productos procesados, bebidas, lácteos, proteínas, frutas, verduras, cereales y demás insumos requeridos por las minutas patrón y paquetes alimentarios.
- Elementos de empaque, almacenamiento, refrigeración, menaje, utensilios, básculas y dotación operativa.
- Elementos de aseo, desinfección, saneamiento, control de plagas y limpieza de áreas y equipos.
- Servicios de mantenimiento de equipos, bodegaje, transporte, cadena de frío, papelería de control, fichas técnicas y soportes de operación.

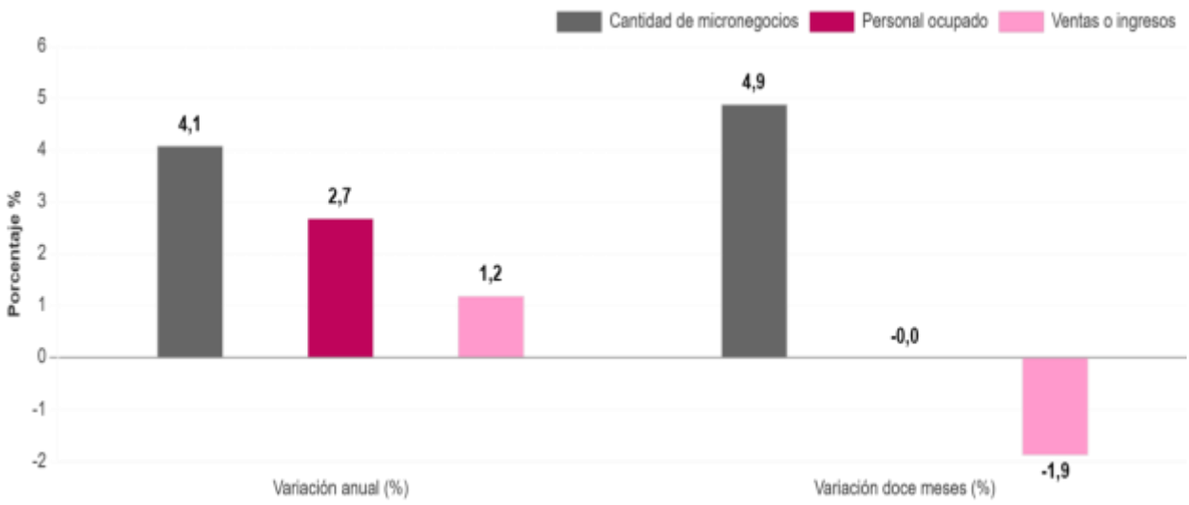
Adicionalmente, deben considerarse los costos asociados al cumplimiento sanitario, técnico y operativo del servicio, tales como registro o aprobación de productos, planes de saneamiento, toma de contramuestras, limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua, mantenimiento de equipos, seguimiento nutricional, control documental, y demás exigencias propias de la operación alimentaria, estos elementos forman parte esencial de la estructura económica del contrato, pues son inherentes a la actividad y determinan la idoneidad del operador.

Por otra parte, el incremento del salario mínimo, las variaciones inflacionarias, el comportamiento de los precios de alimentos, transporte, combustibles, empaques y servicios logísticos impactan directamente los costos laborales, operativos y administrativos del proceso, en igual sentido, la necesidad institucional de garantizar alimentación adecuada, oportuna, inocua y nutricionalmente suficiente a estudiantes, población vulnerable y otros beneficiarios del municipio mantiene una demanda constante de este tipo de servicios por parte de entidades públicas territoriales, lo que consolida un mercado activo de operadores de alimentación institucional y asistencia alimentaria, esa demanda no se limita al suministro de productos, sino que exige capacidad de gestión integral del servicio, lo cual restringe la oferta a agentes que cuenten con experiencia y organización suficiente para responder técnica y logísticamente.

En conjunto, estos factores permiten comprender la estructura microeconómica del sector y explican las diferencias razonables entre propuestas, el análisis evidencia un mercado activo, especializado y con pluralidad de oferentes potenciales, integrado por empresas con capacidad para prestar servicios alimentarios, nutricionales y logísticos bajo esquemas de operación diferenciados, por ello, la estructuración del proceso debe mantener condiciones técnicas claras, proporcionales y verificables que permitan, en el marco de la licitación pública, comparar objetivamente las ofertas y seleccionar al proponente que acredite la mejor capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual, bajo criterios de calidad, oportunidad, cobertura, inocuidad y sostenibilidad operativa.

1.2.9 Mipymes Y Reactivación Económica

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Dinámica empresarial en Bogotá y Cundinamarca

De acuerdo con información publicada por la Cámara de Comercio de Bogotá, durante el año 2025 se evidenció un crecimiento en la dinámica empresarial de Bogotá-Región, que comprende la capital del país y 58 municipios del departamento de Cundinamarca dentro de su jurisdicción.

Entre enero y noviembre de 2025 se crearon aproximadamente 81.372 empresas en Bogotá y su región, lo que representa un crecimiento del 6 % frente al mismo periodo de 2024, evidenciando un comportamiento positivo en el emprendimiento y en la generación de nuevas unidades productivas en el territorio.

Asimismo, el tejido empresarial de la región alcanzó cerca de 493.825 empresas activas al cierre de 2025, lo que representa un incremento aproximado del 2 % frente al año anterior, confirmando la consolidación de Bogotá y Cundinamarca como uno de los principales polos económicos del país.

En cuanto a la distribución territorial de las nuevas empresas registradas, alrededor del 85 % se localiza en Bogotá, mientras que aproximadamente el 15 % se ubica en municipios de Cundinamarca, lo que evidencia que la actividad empresarial también mantiene una dinámica relevante en los municipios que integran la región metropolitana y el área de influencia económica de la capital.

De igual manera, los datos del observatorio de dinámica empresarial indican que el sector servicios y el comercio concentran la mayor proporción de empresas creadas, representando aproximadamente el 57 % y el 28,7 % respectivamente, lo cual demuestra que estas actividades constituyen los principales motores de la economía regional.

Dinámica empresarial en el municipio de Cota

El municipio de Cota, ubicado en la provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, hace parte de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá y se caracteriza por presentar una importante actividad económica asociada principalmente a los sectores industrial, logístico, comercial y de servicios.

De acuerdo con la caracterización empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá y los datos del sistema de información empresarial del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el municipio cuenta con más de 3.600 empresas activas registradas, lo cual refleja una dinámica empresarial significativa en comparación con otros municipios de tamaño similar dentro del departamento.

Esta dinámica económica se explica en gran medida por la ubicación estratégica del municipio dentro del área de influencia de Bogotá, así como por la presencia de parques industriales, zonas logísticas y empresas de servicios, lo que ha favorecido el establecimiento de unidades productivas y el crecimiento del tejido empresarial local.

En consecuencia, el comportamiento de la actividad empresarial en Bogotá-Región y en municipios como Cota evidencia un entorno económico dinámico y en expansión, lo cual contribuye al fortalecimiento del desarrollo territorial y a la generación de oportunidades sociales y económicas que pueden apoyar la implementación de programas institucionales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.

Empresas Y Emprendimientos De Mujeres

En los últimos años, la participación de las mujeres en la actividad empresarial de Bogotá-Región y del departamento de Cundinamarca ha mostrado una tendencia creciente, consolidándose como un componente relevante dentro del tejido productivo. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de la Cámara de Comercio de Bogotá, las mujeres han incrementado su participación en la creación y dirección de empresas, particularmente en sectores asociados al comercio, servicios personales, educación, actividades profesionales y emprendimientos de base familiar.

Según datos del Observatorio de Dinámica Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, una proporción importante de las nuevas empresas creadas en Bogotá-Región corresponde a unidades productivas lideradas por mujeres, principalmente en la categoría de microempresas y emprendimientos individuales, que representan la mayor parte del tejido empresarial del país. Estas iniciativas empresariales se concentran principalmente en actividades de comercio, servicios, educación, cuidado personal, actividades profesionales y servicios sociales.

En el caso del departamento de Cundinamarca, los programas de fortalecimiento al emprendimiento liderados por entidades como la Gobernación de Cundinamarca, la Cámara de Comercio de Bogotá y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han promovido la participación de mujeres en procesos de formación empresarial, generación de ingresos y creación de unidades productivas, especialmente en municipios cercanos a Bogotá como Cota, Chía, Cajicá, Zipaquirá y Soacha, donde se evidencia una creciente participación femenina en actividades económicas de pequeña escala.

De acuerdo con cifras del DANE, las mujeres presentan una participación significativa dentro de la población ocupada en el sector servicios, el cual concentra gran parte de las actividades económicas desarrolladas por emprendedoras, particularmente en áreas relacionadas con educación, servicios sociales, comercio y actividades profesionales. Este comportamiento evidencia que el emprendimiento femenino se constituye en un mecanismo importante para la generación de ingresos, el fortalecimiento de la autonomía económica y el desarrollo de iniciativas productivas en el territorio.

En el municipio de Cota (Cundinamarca), la dinámica empresarial muestra un importante número de microempresas y unidades productivas vinculadas a sectores de comercio, servicios y actividades

profesionales, donde la participación de mujeres emprendedoras resulta relevante en la economía local, especialmente en iniciativas asociadas a servicios educativos, servicios personales, comercio minorista y emprendimientos familiares.

A pesar del crecimiento del emprendimiento femenino en la región, diversos estudios del DANE[3], del Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá-Región[4] y del Banco de la República señalan que aún persisten desafíos relacionados con el acceso a financiamiento formal, el fortalecimiento empresarial, la capacitación técnica y el acceso a redes de apoyo empresarial, factores que influyen en la sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento femenino y la promoción de iniciativas económicas lideradas por mujeres constituyen una estrategia relevante para impulsar el desarrollo económico regional, promover la equidad de género en el ámbito productivo y fortalecer las capacidades económicas de los territorios, contribuyendo al bienestar social y al desarrollo sostenible de municipios como Cota dentro del departamento de Cundinamarca.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las características técnicas del servicio a contratar se encuentran determinadas por la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a prestar el servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota, Cundinamarca, de acuerdo con la solicitud de cotización elaborada por la Entidad, el proceso comprende una prestación de servicios que articula alimentación, nutrición, logística y transporte, en un esquema que exige identificar condiciones reales del mercado y variables técnicas y económicas para definir un presupuesto oficial suficiente y razonable.

En tal sentido, el componente técnico del proceso no puede entenderse como la simple provisión de alimentos o la mera distribución de raciones, sino como una operación integral que involucra planeación de la demanda, abastecimiento, almacenamiento, programación operativa, manipulación higiénica, preparación, transporte, distribución, servido, seguimiento nutricional, control de calidad, saneamiento, trazabilidad e informes de ejecución, esta caracterización se desprende de los anexos técnicos aportados por la Entidad, en los cuales se prevén modalidades como ración preparada en sitio, ración industrializada, paquete alimentario y servicios especiales de alimentación para diferentes grupos poblacionales y necesidades institucionales.

Desde la perspectiva normativa, el alcance técnico del proceso debe leerse de manera articulada con el régimen sanitario de alimentos y con los lineamientos sectoriales aplicables a la operación alimentaria institucional, la Resolución 2674 de 2013 establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, mientras que la Resolución 0003 de 2026 de la UApA fija los lineamientos técnicos, estándares y condiciones mínimas del PAE, incluyendo sus anexos técnicos de alimentación saludable y sostenible, a ello se suma el Decreto 1852 de 2015, que reglamenta el PAE y asigna a las entidades territoriales la ejecución del programa con sujeción a los lineamientos y condiciones mínimas vigentes.

En consecuencia, para este proceso la dimensión técnica debe comprenderse en cuatro planos concurrentes: i) el plano alimentario y nutricional, relacionado con el cumplimiento de minutas patrón,

[3] Fuente: DANE. Mercado laboral y participación económica por género.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
[4] Fuente: CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Observatorio de Dinámica Empresarial Bogotá-Región.
https://www.ccb.org.co/specialized-information/observatory/business-dynamics

porciones, análisis nutricional, población objetivo y modalidades de suministro; ii) el plano sanitario, asociado a inocuidad, manipulación, limpieza y desinfección, control de plagas, calidad del agua y transporte de alimentos; iii) el plano logístico-operativo, referido a rutas, tiempos, cobertura, almacenamiento, cadena de frío cuando aplique, empaque y distribución; y iv) el plano de control y trazabilidad, vinculado con reportes, soportes, evidencia de entrega, control de novedades e información para la supervisión, los documentos técnicos del proceso muestran precisamente que el valor del servicio incorpora materia prima, talento humano, dotación, transporte, bodegaje, empaque, servicios públicos, mantenimiento de equipos, elementos de aseo, contramuestras y demás costos indispensables para la ejecución integral.

Así las cosas, el componente técnico del proceso exige que la Entidad estructure especificaciones verificables en materia de: cobertura y modalidad de atención; capacidad operativa y logística; disponibilidad y perfil del equipo humano; control sanitario; trazabilidad; y experiencia específica en servicios alimentarios institucionales, esta aproximación es coherente con la complejidad del objeto y con la modalidad de licitación pública, en la cual la comparación entre oferentes debe permitir valorar no solo la oferta económica, sino la real capacidad del proponente para ejecutar un servicio integral, continuo, inocuo y técnicamente suficiente durante toda la vigencia contractual.

2.1. CADENA DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y con las actividades descritas en el presente análisis del sector, se establece que la contratación a adelantar corresponde a una prestación integral de servicios alimentarios, nutricionales y logísticos, cuya ejecución no se limita al suministro aislado de bienes, sino que comprende una secuencia articulada de actividades técnicas, operativas, sanitarias, documentales y de distribución, orientadas al cumplimiento de una finalidad pública específica, consistente en garantizar atención alimentaria adecuada, suficiente, inocua y oportuna a poblaciones priorizadas y a personal vinculado a la garantía de servicios esenciales del Municipio de Cota.

En ese sentido, la cadena de valor de la contratación específica permite identificar la forma en que los recursos públicos, la capacidad técnica y operativa del futuro contratista, el talento humano especializado, los insumos, los equipos, el transporte, la infraestructura de almacenamiento y preparación, y los mecanismos de control se transforman en productos y resultados concretos para la Entidad, esta visión es especialmente pertinente para el presente proceso, toda vez que facilita comprender el alcance técnico real del servicio requerido, la relación entre sus componentes y la necesidad de contar con un operador con experiencia específica, capacidad operativa, suficiencia logística, soporte nutricional y cumplimiento sanitario para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Adicionalmente, la cadena de valor debe interpretarse de conformidad con los criterios técnicos de inocuidad y operación previstos en la normativa sanitaria aplicable, las guías oficiales del Ministerio de Salud sobre transporte, almacenamiento y establecimientos gastronómicos destacan que la inocuidad alimentaria depende de un control integral de todas las etapas del proceso, desde el abastecimiento y la recepción hasta la preparación, conservación, distribución y servido, por ello, en servicios como el presente, la cadena de valor no es una construcción teórica sino una herramienta concreta de planeación contractual y de gestión del riesgo operativo.

2.1.1. Estructura de la cadena de valor

La cadena de valor del presente proceso contractual se encuentra conformada por los siguientes eslabones:

a) Planeación y focalización de la demanda del servicio

Comprende la identificación inicial de programas, estrategias, grupos poblacionales, puntos de atención, frecuencias, modalidades de suministro y requerimientos operativos del servicio, en el caso concreto, la planeación debe diferenciar, al menos, las necesidades asociadas a alimentación escolar, población

vulnerable y demás necesidades institucionales relacionadas con servicios esenciales, de manera que el diseño del proceso responda a una demanda real, segmentada y verificable, en los antecedentes del proceso se evidencia que esta fase puede partir de datos como matrícula oficial, histórico de cobertura, dinámica de permanencia, programación institucional y características de los beneficiarios.

b) Planeación nutricional y definición técnica de las modalidades de atención

Este eslabón comprende la selección de modalidades como ración preparada en sitio, ración industrializada, paquete alimentario, refrigerio o servicio especial, según el grupo beneficiario y la necesidad institucional, incluye también la adopción de minutas patrón, ciclos de menú, porciones, frecuencias, análisis de aporte energético y de nutrientes, restricciones alimentarias y criterios de aceptación organoléptica, en los anexos técnicos aportados por la Entidad se establece que la atención debe estructurarse con enfoque diferencial por rango etario, tipo de población y modalidad, y que los ciclos de menú deben sujetarse a lineamientos oficiales y ser avalados por profesional competente.

c) Abastecimiento y proveeduría de alimentos e insumos

Una vez definida la demanda técnica, se desarrolla la etapa de adquisición y aprovisionamiento de materias primas, productos procesados, empaques, dotación, elementos de aseo y demás insumos necesarios para la operación, este eslabón resulta crítico porque condiciona la calidad final del servicio, la continuidad del abastecimiento y la estabilidad de costos, además, en procesos de alimentación pública debe considerarse la pertinencia de articular compras locales y abastecimiento agropecuario territorial conforme a la Ley 2046 de 2020, que promueve la participación de pequeños productores locales y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en las compras públicas de alimentos.

d) Recepción, almacenamiento y conservación

Corresponde al control de ingreso de alimentos e insumos, validación documental, verificación de fichas técnicas, estado del empaque, fechas de vencimiento, condiciones de conservación, rotación, segregación, almacenamiento seco o refrigerado, y control de cadena de frío cuando sea necesaria, este componente es fundamental para evitar contaminación, pérdidas o deterioro de alimentos, y exige infraestructura, equipos, procedimientos y registros consistentes con la normativa sanitaria, las guías del Ministerio de Salud destacan que el almacenamiento es una etapa crítica para preservar la inocuidad y evitar riesgos al consumidor.

e) Alistamiento, producción y preparación del servicio alimentario

Este eslabón comprende las actividades de prealistamiento, mise en place, preparación en sitio, cocción, porcionamiento, ensamble, empaque y servido, según corresponda a la modalidad de atención. Técnicamente, este componente debe apoyarse en guías de preparación, recetas estandarizadas, tiempos de proceso, rendimientos, control de porciones y validación nutricional, en los antecedentes de la Entidad se prevé incluso la participación de chef, coordinador operativo y supervisores de zona para estandarización de menús, apoyo a manipuladores y control de la operación.

f) Transporte, distribución y entrega

Constituye uno de los nodos críticos de la cadena de valor, especialmente en un proceso que integra componentes logísticos y cobertura multisede, incluye programación de rutas, despacho, transporte en vehículos aptos para alimentos, control de tiempos, custodia de la inocuidad durante el trayecto, cadena de frío cuando aplique, entrega física en puntos de servicio y atención de novedades de distribución, la guía oficial del Ministerio de Salud sobre transporte de alimentos enfatiza que esta etapa requiere controles específicos para evitar contaminación, ruptura de temperatura y pérdida de aptitud sanitaria.

g) Prestación directa del servicio y atención al beneficiario

En esta etapa se concreta la finalidad pública de la contratación mediante el servido, entrega o disposición efectiva del complemento alimentario al beneficiario final, no se trata solo de una operación física de entrega, sino de la garantía de que la ración o paquete se suministra en cantidad, calidad, temperatura, horario, presentación y condiciones nutricionales adecuadas para el grupo objetivo, los anexos técnicos de Desarrollo Social y Educación evidencian que la prestación exige adaptaciones por edad, condición fisiológica, aceptabilidad, intercambios permitidos y situaciones especiales de la población atendida.

h) Gestión sanitaria, saneamiento e inocuidad

Este eslabón acompaña transversalmente toda la operación y comprende limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos sólidos y líquidos, calidad del agua, higiene del personal manipulador, uso de dotación, toma de contramuestras, programas de saneamiento y medidas correctivas, la Resolución 2674 de 2013 y las guías del Ministerio de Salud señalan que la inocuidad no depende de un solo acto, sino de una gestión preventiva y documentada en todas las fases del proceso, los anexos técnicos del proceso exigen precisamente programas de limpieza y desinfección, residuos, plagas y abastecimiento de agua, así como insumos mínimos de aseo y control.

i) Seguimiento, control, trazabilidad y gestión documental

De manera paralela a la ejecución física del servicio, debe realizarse seguimiento a rutas, cantidades, menús ejecutados, entregas efectivas, novedades, faltantes, devoluciones, control de calidad, actas, planillas, registros sanitarios, soportes de compra, fichas técnicas e informes de ejecución, este componente permite a la Entidad ejercer supervisión real sobre el contrato y constituye uno de los principales factores de control en una licitación pública de esta naturaleza, los estudios previos revisados muestran que los informes y evidencias son requisito para pagos y que la operación debe estar plenamente soportada.

j) Evaluación de resultados y cierre técnico-operativo

La etapa final comprende la consolidación de evidencias, la medición de cobertura, la verificación del cumplimiento de minutas y frecuencias, el análisis de calidad del servicio, la revisión de hallazgos sanitarios u operativos y la valoración del cumplimiento general del objeto contractual, esta fase es indispensable para la liquidación del contrato, para la gestión del conocimiento institucional y para la mejora de futuros procesos de alimentación pública, especialmente cuando el contrato integra varios programas y modalidades en un solo esquema de licitación pública.

2.1.2. Relación entre insumos, actividades, productos y resultados

Desde una perspectiva funcional, la cadena de valor del presente proceso puede sintetizarse así: como insumos, se identifican los recursos financieros, el talento humano, las materias primas alimentarias, los productos procesados, los equipos, el menaje, los vehículos, la infraestructura de almacenamiento y preparación, la dotación sanitaria y el soporte administrativo y documental; como actividades, se desarrollan la planeación de cobertura, el diseño técnico de menús y modalidades, el abastecimiento, la recepción y almacenamiento, la preparación, el transporte, la distribución, el servido, el saneamiento, el seguimiento técnico y el control documental; como productos, se generan raciones servidas, refrigerios, paquetes alimentarios, guías de preparación, menús aprobados, registros de operación, planillas de entrega, informes y evidencias; y como resultados, se espera garantizar continuidad del servicio, alimentación adecuada y segura, cumplimiento nutricional, reducción de riesgos sanitarios, mejora en la capacidad institucional de atención y soporte efectivo a programas sociales, educativos y de servicios esenciales.

Desde una perspectiva más técnica, el valor público de la contratación no reside únicamente en “entregar alimentos”, sino en asegurar que la Entidad reciba un servicio integral capaz de traducir recursos públicos

en bienestar verificable: cobertura oportuna, aporte nutricional adecuado, trazabilidad, inocuidad, continuidad operativa y capacidad de respuesta ante contingencias, por ello, la relación entre insumos y resultados debe analizarse bajo criterios de eficiencia técnica, suficiencia operativa y gestión del riesgo, y no solo desde la óptica del menor costo unitario, esa es una consideración especialmente relevante en un proceso de licitación pública, donde la comparación entre ofertas debe preservar la calidad mínima del servicio y evitar que la reducción de precio comprometa la seguridad alimentaria o la capacidad real de operación.

2.1.3. Alcance técnico de la contratación

En consecuencia, la presente contratación debe ser comprendida como una intervención integral de carácter alimentario, nutricional, logístico, sanitario y operativo, y no como la simple prestación aislada de un servicio de transporte, catering o suministro de víveres, la cadena de valor descrita evidencia que el cumplimiento del objeto contractual depende de la adecuada articulación entre focalización de la demanda, planeación nutricional, abastecimiento, almacenamiento, producción, distribución, servido, saneamiento, seguimiento documental y control técnico, por esa razón, la Entidad requiere un contratista con idoneidad demostrada, experiencia específica y capacidad suficiente para operar integralmente este tipo de servicios en condiciones de cobertura, oportunidad e inocuidad.

Bajo esa lógica, el alcance técnico del proceso debe traducirse en requisitos y condiciones verificables en los pliegos de condiciones, entre ellos: experiencia específica en servicios de alimentación institucional; capacidad de operación simultánea en varias modalidades; disponibilidad de equipo humano idóneo; cumplimiento de requisitos sanitarios y de inocuidad; capacidad de transporte y almacenamiento; y mecanismos de control, trazabilidad y reporte, en un proceso de licitación pública, esta precisión técnica es determinante, porque permite a la Entidad comparar ofertas bajo parámetros objetivos y seleccionar una propuesta que no solo sea competitiva económicamente, sino realmente apta para ejecutar un servicio público alimentario con altos requerimientos técnicos y operativos.

2.2. **CODIGOS UNSPSC**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección presenta las siguientes condiciones y/o especificaciones técnicas y se identifica así:

CODIGO	DESCRIPCION
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101500	Establecimientos para comer y beber
93141500	Desarrollo de servicios sociales

2. CONTEXTO REGULARORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

Reglamentación	Denominación
LEY 80/1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
LEY 590/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
LEY 816/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación publica
LEY 850/2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LEY 1150/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.
LEY 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
Decreto 4170/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
CONPES 3714/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Publica
Decreto 1082/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional.

3. MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA**, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***".***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “pro-cultura” cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adicciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001**.**

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, y teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos constituyen el soporte del proyecto de pliego, del pliego de condiciones y del proceso de selección, el MUNICIPIO DE COTA adelantó el presente análisis de la oferta respecto de la necesidad de prestar el servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística para la ejecución de programas, estrategias y necesidades institucionales dirigidas a poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota, Cundinamarca, este análisis tiene por finalidad identificar las condiciones reales del mercado, la estructura de la oferta disponible, la capacidad técnica y operativa de los potenciales proponentes y las variables económicas que inciden en la adecuada estructuración del proceso contractual bajo la modalidad de licitación pública.

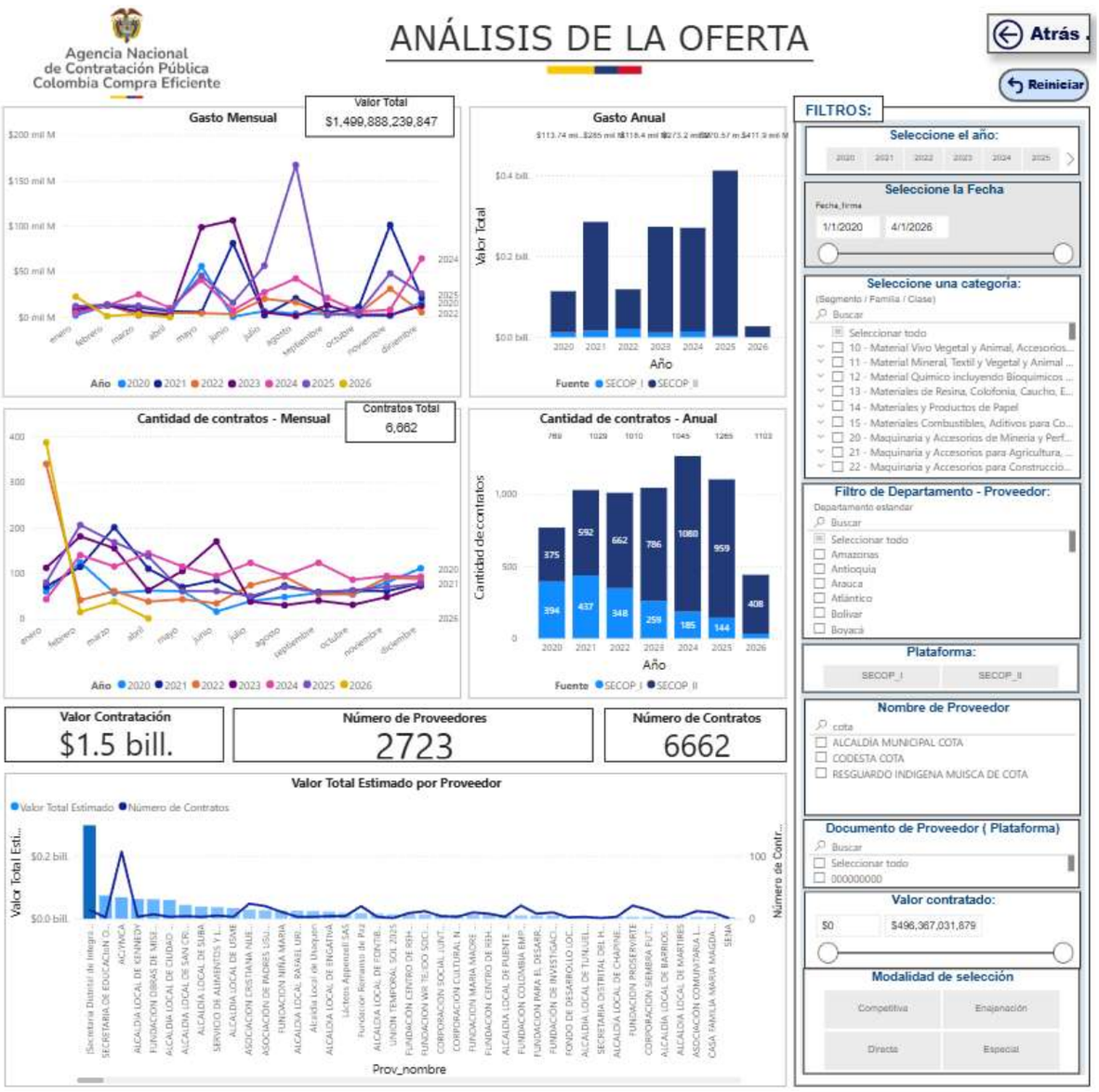
A diferencia de un proceso orientado a la simple adquisición de bienes, la necesidad contractual aquí analizada corresponde a una prestación integral de servicios, en la que confluyen componentes de abastecimiento, planeación nutricional, preparación, almacenamiento, transporte, distribución, servido, saneamiento, control y trazabilidad, por ello, el análisis de la oferta debe centrarse en la identificación de operadores con experiencia específica en servicios de alimentación institucional y social, con capacidad para atender distintas modalidades de suministro, ejecutar rutas y cronogramas de entrega, disponer de talento humano idóneo y garantizar el cumplimiento de requisitos sanitarios, nutricionales y logísticos durante toda la ejecución contractual, esta exigencia técnica resulta consistente con el régimen sanitario aplicable a las actividades de preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, así como con los lineamientos técnicos vigentes del Programa de Alimentación Escolar cuando corresponda a componentes asociados a dicha estrategia.

En ese contexto, el análisis de la oferta no se limita a verificar la mera existencia de proveedores en el mercado, sino que busca determinar si éstos cuentan con la capacidad real de operación que demanda el objeto contractual: infraestructura y soporte logístico, abastecimiento oportuno, personal manipulador y operativo, mecanismos de control de inocuidad, capacidad de distribución, cumplimiento de minutas y condiciones nutricionales, así como suficiencia administrativa y documental para atender las exigencias del contrato, bajo la modalidad de licitación pública, esta verificación cobra especial relevancia, porque la Entidad debe propiciar pluralidad de oferentes, pero al mismo tiempo asegurar que los proponentes comparados sean materialmente aptos para ejecutar un servicio continuo, sensible y esencial, con impacto directo sobre población priorizada y sobre la garantía de servicios institucionales esenciales.

En consecuencia, el presente análisis de la oferta se orienta a establecer las condiciones de participación del mercado relevante para este tipo de servicios, la razonabilidad de los costos, la especialización requerida de los operadores y la viabilidad de estructurar una licitación pública que permita seleccionar una oferta técnica y económicamente favorable para la Entidad, sin sacrificar la calidad, la inocuidad, la oportunidad y la cobertura del servicio requerido.

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Oferta; para el sector clasificado con los códigos UNSPC:

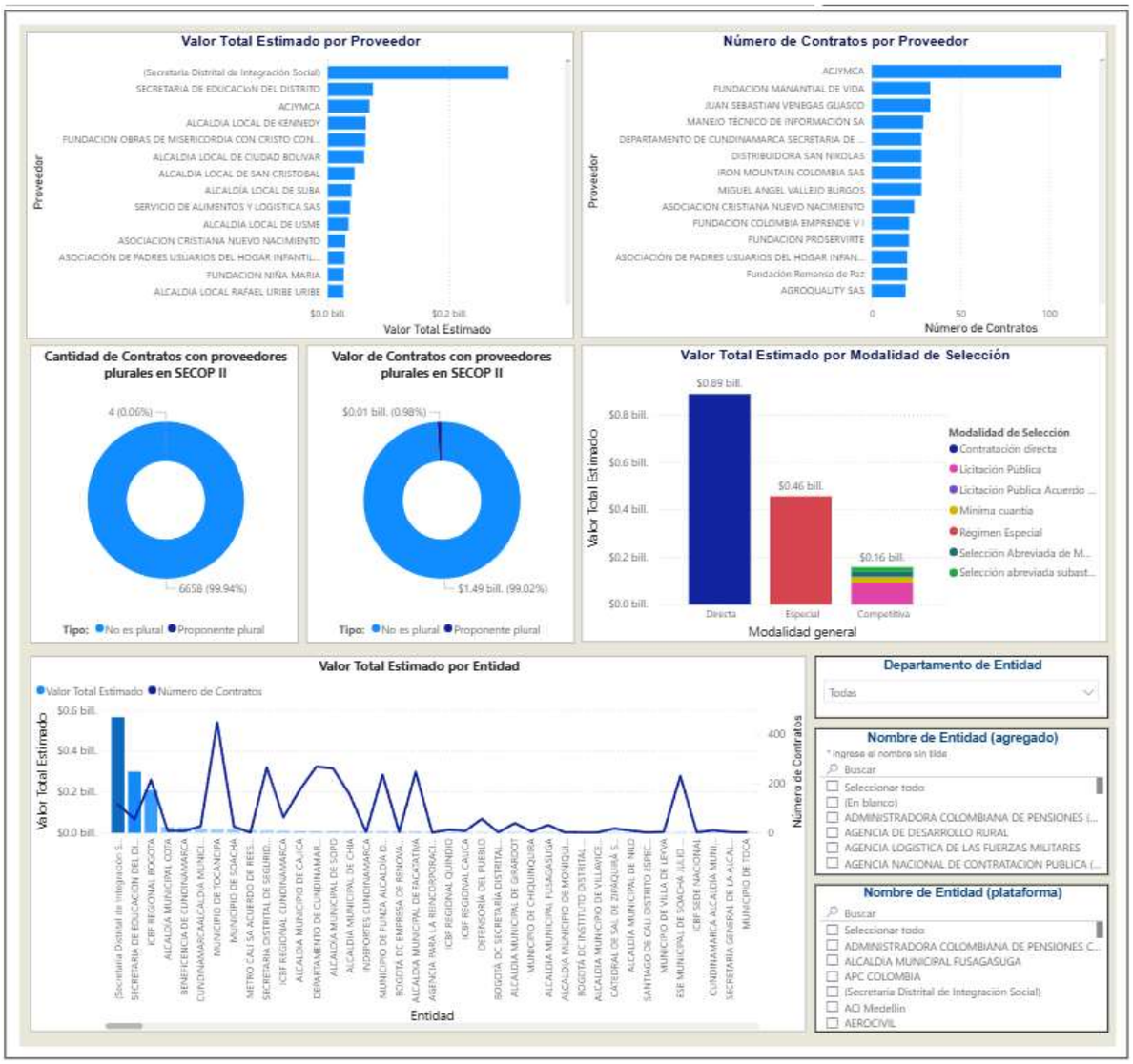
CODIGO	DESCRIPCION
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101500	Establecimientos para comer y beber
93141500	Desarrollo de servicios sociales



Análisis de la oferta del mercado frente al presente proceso contractual

Como elemento complementario del análisis de oferta, la Entidad consultó la herramienta de análisis de oferta y demanda de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a partir del cual se observa un entorno contractual con actividad sostenida en SECOP I y SECOP II, con indicadores agregados que reflejan un volumen relevante de contratación, pluralidad de proveedores y recurrencia en la celebración de contratos a lo largo de las vigencias analizadas, en la visualización consultada se reportan, de manera agregada, aproximadamente $1,5 billones en valor contratado, 2.723 proveedores y 6.662 contratos, así como series mensuales y anuales de comportamiento del mercado, aunque dicha herramienta corresponde a una consulta amplia y su lectura debe entenderse como indicativa y no exclusiva del mercado exacto del presente proceso, sí constituye un referente útil para evidenciar que existe un ecosistema contractual activo y con multiplicidad de agentes económicos, circunstancia que respalda la viabilidad de estructurar el presente proceso bajo la modalidad de licitación pública, con expectativa razonable de concurrencia y competencia efectiva entre oferentes.

PANORAMA DE OFERTA CONTRACTUAL



La visualización muestra, en primer lugar, que el mercado consultado presenta una base plural de proveedores, pero con niveles de concentración relevantes en algunos actores, en el gráfico de "Valor Total Estimado por Proveedor" se observa que una parte importante del valor contratado se concentra en un grupo reducido de entidades y proveedores, entre ellos la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, ACIYMCA y varias alcaldías locales y operadores especializados, esto indica que, aunque existe pluralidad de agentes, el mercado no se distribuye de manera homogénea, sino que tiende a concentrar mayor volumen en operadores con experiencia previa, capacidad instalada y trayectoria en contratos de alimentación institucional, social o escolar.

En segundo lugar, el gráfico de "Número de contratos por proveedor" muestra que algunos operadores no solo concentran valor, sino también frecuencia contractual, lo que sugiere una presencia reiterada en el mercado público, allí se destacan proveedores como ACIYMCA, Fundación Manantial de Vida, Juan Sebastián Venegas Guasco, Manejo Técnico de Información S.A. y otros operadores con alta recurrencia contractual, técnicamente, esto es importante porque sugiere que el sector no está conformado únicamente por oferentes ocasionales, sino por agentes con participación sistemática en este tipo de servicios, lo que refuerza la existencia de un mercado organizado y con operadores especializados.

Un tercer hallazgo de especial relevancia es el relacionado con los proveedores plurales en SECOP II, los gráficos tipo dona muestran que tanto en cantidad de contratos como en valor contratado, la participación de proponentes plurales es mínima frente a los contratistas individuales, la imagen refleja aproximadamente 4 contratos con proveedores plurales frente a 6.658 contratos no plurales, y un valor estimado cercano a $0,01 billones frente a $1,49 billones contratados con proveedores no plurales, este dato permite sostener técnicamente que, en el mercado consultado, la regla general no es la estructuración mediante consorcios o uniones temporales, sino la participación de personas jurídicas que concurren individualmente con capacidad propia de operación, para el presente proceso, esto es relevante porque muestra que la oferta potencial se compone predominantemente de operadores que, por sí solos, cuentan con capacidad técnica, logística y administrativa suficiente para atender este tipo de contratos.

La imagen también resulta útil al analizar el "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección", allí se observa que una parte importante del valor contratado se concentra en contratación directa y régimen especial, mientras que las modalidades competitivas representan una porción menor del valor agregado, este hallazgo debe interpretarse con cuidado: no significa ausencia de competencia en el mercado, sino que una fracción importante de la contratación pública asociada al universo consultado se ha canalizado por modalidades no necesariamente competitivas, precisamente por eso, para el presente proceso resulta especialmente importante que la Entidad acuda a la licitación pública, en tanto ello amplía las condiciones de concurrencia, transparencia y comparación objetiva de ofertas dentro de un mercado que sí muestra operadores activos y recurrentes.

Finalmente, el gráfico de "Valor Total Estimado por Entidad" permite advertir que el mercado no depende de una sola entidad contratante, sino que existe demanda institucional distribuida entre distintas entidades territoriales, secretarías, alcaldías y organismos públicos, esto refuerza la idea de que la prestación de servicios alimentarios, sociales y logísticos no corresponde a una necesidad excepcional o aislada, sino a un mercado público sostenido, con múltiples demandantes institucionales y con operadores que han logrado posicionarse en distintos escenarios territoriales.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA

El análisis de la demanda histórica para procesos similares en el Municipio de Cota se llevó a cabo mediante la revisión de antecedentes contractuales, estudios previos, anexos técnicos y documentos de estructuración relacionados con servicios de alimentación escolar, asistencia alimentaria a población vulnerable y suministro de alimentación para personal vinculado a funciones esenciales de seguridad y orden público, esta revisión permitió identificar antecedentes que, aunque no coinciden de manera idéntica con el objeto del presente proceso, sí guardan una clara similitud funcional, operativa y técnica con la necesidad actual de contratar un servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística dirigido a poblaciones priorizadas y personal vinculado a la garantía de servicios esenciales en el Municipio de Cota.

En efecto, dentro de los antecedentes revisados se identificó, por una parte, el proceso cuyo objeto fue ejecutar el Programa de Alimentación Escolar – PAE – en el sistema educativo, garantizando la permanencia y mejorando las condiciones nutricionales de la población vulnerable del Municipio de Cota, el cual además integró condiciones técnicas de ejecución del programa PAE y del programa de asistencia alimentaria a población vulnerable de la Secretaría de Desarrollo Social. Por otra parte, se identificó el proceso cuyo objeto consistió en el suministro de alimentación para el personal de la fuerza pública, organismos de seguridad y el personal privado de la libertad – PPL – en el Municipio de Cota, Cundinamarca, ambos antecedentes evidencian que el municipio ya ha venido atendiendo, de forma separada, necesidades de alimentación institucional con componentes logísticos, operativos, sanitarios y de cobertura diferenciada.

Estas contrataciones previas resultan pertinentes para el presente proceso porque muestran que la Entidad ha requerido de manera recurrente operadores capaces de atender servicios que no se agotan en el

suministro de alimentos como bienes aislados, sino que exigen una prestación integral que incorpora abastecimiento, almacenamiento, transporte, manipulación higiénica, preparación en sitio, distribución, servido, apoyo nutricional, control documental y cumplimiento de condiciones sanitarias y técnicas, en los anexos y estudios revisados se observa que el valor del servicio incluía materia prima, talento humano, dotación, parafiscales, transporte, bodegaje, papelería de control, toma de contramuestras, mantenimiento de equipos, servicios públicos y demás costos operativos propios de una ejecución compleja y continua.

De manera específica, el antecedente asociado al PAE y a la asistencia alimentaria de población vulnerable evidencia que la contratación municipal ha venido comprendiendo modalidades como ración preparada en sitio, ración industrializada, refrigerio y paquete alimentario, con requisitos de minuta patrón, análisis nutricional, cobertura por grupos poblacionales y operación en sedes urbanas y rurales, igualmente, dicho antecedente da cuenta de la necesidad de formular planes de saneamiento, rutas de distribución, cronogramas de capacitación, mantenimiento de equipos y planes de contingencia para fallas de transporte, servicios públicos, ausencia de personal manipulador y desviaciones en la calidad o cantidad de la materia prima, todo ello demuestra que el Municipio ya ha venido desarrollando esquemas contractuales con alto componente técnico y logístico en materia de alimentación pública.

Por su parte, el antecedente contractual relacionado con la alimentación del personal de la fuerza pública, organismos de seguridad y PPL refleja la existencia de otra línea histórica de demanda institucional, orientada a garantizar el suministro alimentario a personal asociado a la seguridad del municipio y a personas privadas de la libertad bajo responsabilidad territorial, allí se evidencia que el Municipio ha debido prever la alimentación de uniformados, organismos de seguridad y PPL como parte de sus obligaciones institucionales, y que para ello ha requerido servicios de preparación, empaque, reparto, transporte, manipulación higiénico-sanitaria y entrega en condiciones aptas para el consumo.

A partir de esta revisión, se concluye que el objeto contractual actualmente proyectado no surge como una necesidad aislada o novedosa, sino como la integración y racionalización de varias necesidades institucionales que históricamente han sido atendidas mediante procesos separados, el nuevo proceso busca articular en una sola contratación componentes que antes se encontraban dispersos entre programas de alimentación escolar, asistencia alimentaria a población vulnerable y suministro alimentario para personal vinculado a servicios esenciales, desde la perspectiva de planeación, esta integración resulta técnicamente coherente porque permite reconocer que existe una base histórica de demanda, una experiencia institucional acumulada y una necesidad recurrente de contar con operadores con capacidad alimentaria, nutricional y logística suficiente para atender distintos frentes de intervención pública.

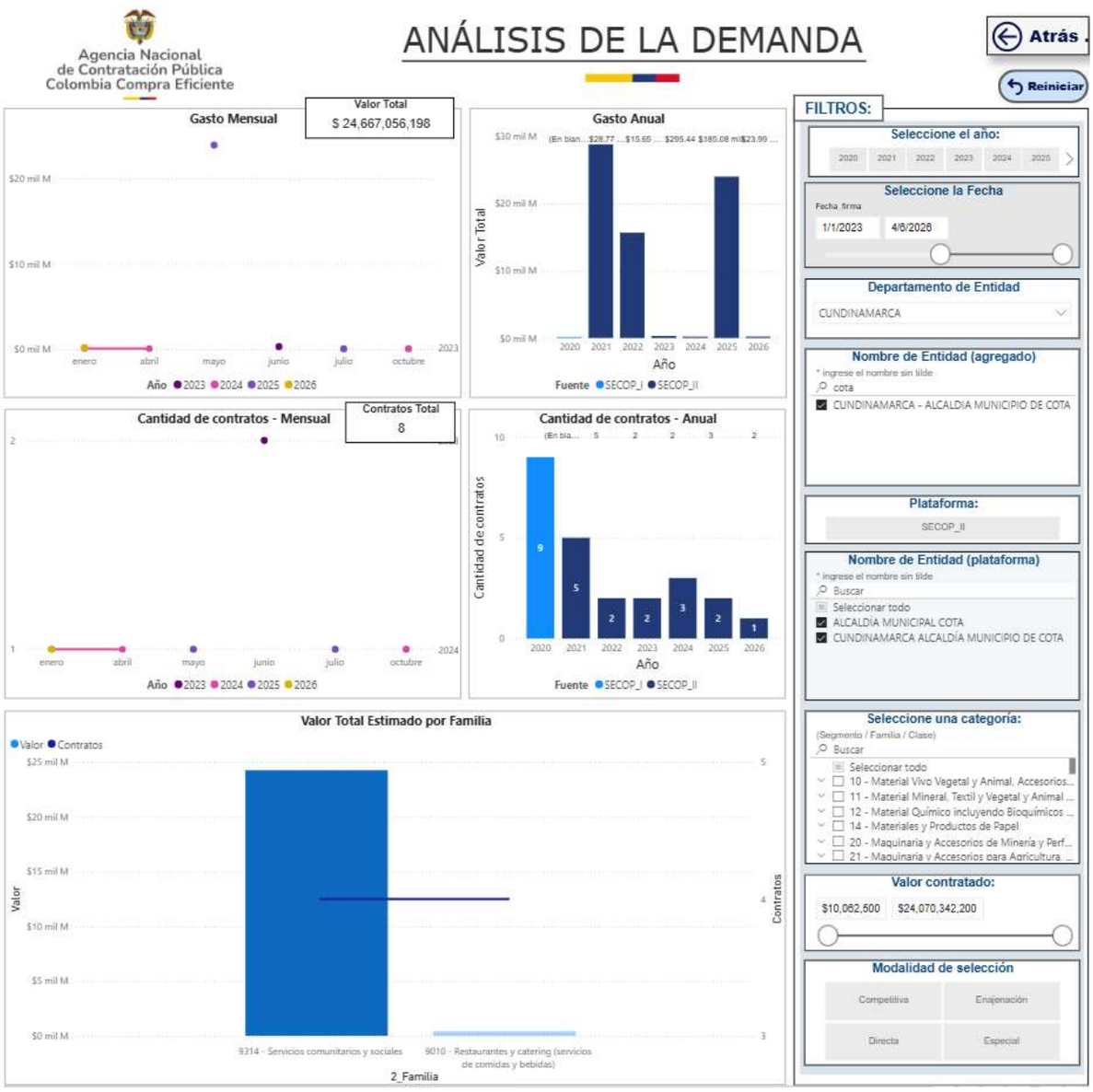
En consecuencia, el análisis de las adquisiciones y contrataciones previas del Municipio de Cota evidencia una línea continua de intervención institucional en materia de alimentación pública, orientada a atender estudiantes, población vulnerable y personal vinculado a funciones esenciales, bajo esquemas que combinan suministro, operación alimentaria, logística de distribución, control sanitario y soporte técnico, este comportamiento histórico soporta la pertinencia del presente proceso y demuestra que la Entidad cuenta con antecedentes suficientes para estructurar una contratación de mayor alcance bajo un enfoque integral, en condiciones de trazabilidad, cobertura, calidad e inocuidad.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	LP-004-2025	Licitación Publica	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EN EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.	$ 16.460.232.993
2024	SGG-LP-002-2024	Licitación Publica	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -P.A.E.-, EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECIA Y MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA.	$ 14.961.041.373
2023	SGG-LP-0001-2023	Licitación Publica	ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E., EN EL SISTEMA EDUCATIVO, GARANTIZANDO LA PERMANECÍA Y MEJORAR	$ 12.002.246.923

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
				LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE COTA	

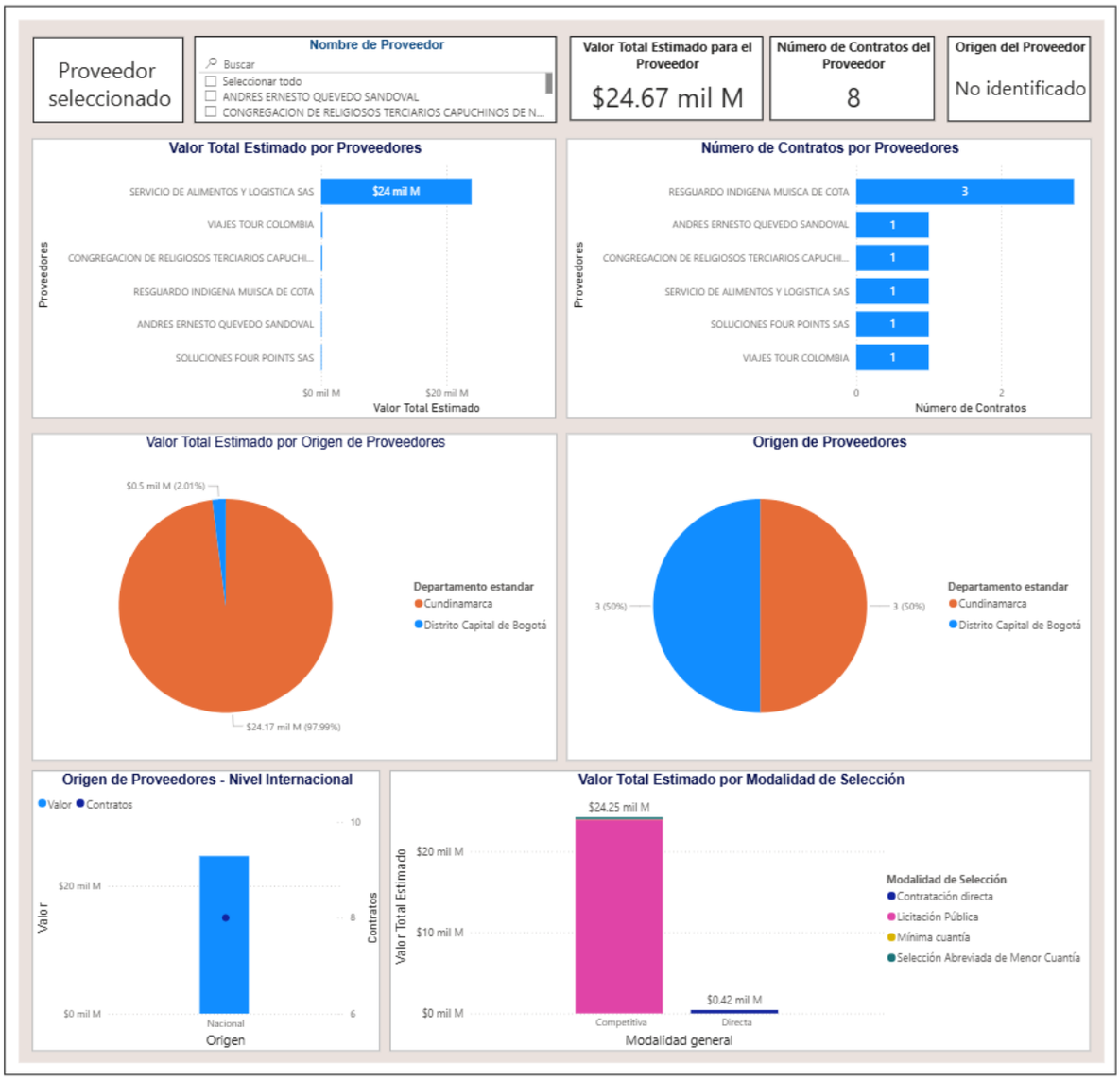
Por otro lado, la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda; para el sector clasificado con los códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
78131800	Bodegaje y almacenamiento especializado
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90101500	Establecimientos para comer y beber
93141500	Desarrollo de servicios sociales



Se observa un valor acumulado aproximado de $24.667.056.198, con comportamiento anual recurrente y con una concentración predominante del valor contratado en la familia 9314, por encima de la familia 9010, este hallazgo permite concluir que, históricamente, la necesidad institucional del municipio se ha expresado principalmente bajo un enfoque de servicios sociales y comunitarios con componente alimentario, más que como un simple servicio de comidas aislado, en tal sentido, la presente contratación resulta coherente con esa trayectoria histórica, pero la supera técnicamente al integrar en un solo proceso los componentes de atención alimentaria, nutricional y logística, lo cual justifica la estructuración del proceso bajo la modalidad de licitación pública y refuerza la existencia de una demanda institucional sostenida, estructural y funcionalmente correlacionada con el objeto contractual.

Análisis detallado de la estructura de proveedores y modalidades de contratación



Como complemento del análisis de la demanda histórica, la Entidad revisó la información consolidada de contratación asociada al mercado consultado, en la cual se observa un valor total estimado aproximado de $24,67 mil millones, distribuido en 8 contratos, con una participación relevante de varios proveedores y con una concentración del valor en operadores con mayor capacidad de ejecución, así mismo, se evidencia que la demanda ha sido atendida principalmente por proveedores de Cundinamarca y del Distrito Capital de Bogotá, lo cual permite identificar un mercado de alcance regional, con capacidad de respuesta y articulación territorial suficiente para atender este tipo de necesidades institucionales, de igual forma, la visualización permite advertir que la mayor parte del valor histórico se ha canalizado a través de modalidades

competitivas, circunstancia que resulta consistente con la naturaleza del presente proceso y respalda técnicamente su estructuración bajo la modalidad de licitación pública.

En ese contexto, la información analizada permite concluir que la necesidad contractual objeto del presente proceso no es aislada ni excepcional, sino que corresponde a una demanda institucional sostenida, económicamente significativa y atendida por un mercado con operadores que han demostrado capacidad para asumir contratos de mayor alcance, esta lectura fortalece la razonabilidad del proceso proyectado, en la medida en que evidencia la existencia de antecedentes de contratación, oferta regional identificable y condiciones de competencia suficientes para adelantar una selección objetiva, orientada a contratar un servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística con cobertura, oportunidad, trazabilidad y soporte operativo adecuados.

5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar cómo han contratado otras entidades públicas servicios similares a los requeridos en el presente proceso, se efectuó una revisión detallada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, consultando antecedentes recientes asociados a la recolección, transporte, tratamiento, destrucción y disposición final de residuos o desechos, así como a servicios de saneamiento ambiental, gestión de residuos peligrosos y disposición final de productos decomisados o no aptos para el consumo humano, dada su relación funcional con la naturaleza del objeto contractual.

La búsqueda se orientó a identificar procesos contractuales cuyo objeto contemplara actividades de gestión externa de residuos peligrosos, manejo de residuos con riesgo biológico o infeccioso, transporte especializado, tratamiento y disposición final en instalaciones autorizadas, así como destrucción o disposición de productos que representaran riesgo sanitario, con el propósito de analizar su estructura técnica, modalidad de selección y comportamiento presupuestal.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos identificados que constituyen referencia directa para este estudio, tanto por su objeto como por su modalidad de selección y su estructura de costos, los cuales permiten establecer parámetros comparativos para la determinación del presupuesto oficial, la modalidad de contratación y las condiciones técnicas del presente proceso, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para la recolección, transporte y disposición final de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso generados por dependencias del Municipio de Cota, así como de alimentos y bebidas alcohólicas decomisadas que no cumplen con la normatividad vigente.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2026	OCA-LP-001-2026	Licitación Publica	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	$ 2.041.505.200
2026	LP-001-2026	Licitación Publica	MUNICIPIO DE CERETE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOS ESTANDARES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS	$ 1.114.442.185
2026	LP-SSECD-002-2026	Licitación Publica	ALCALDIA DE GUAMAL - META	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	$1.528.195.175

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de precios del mercado con fundamento en la solicitud de cotizaciones efectuada a través de la plataforma SECOP II, mediante el requerimiento de información RFI-030-2026, el cual fue remitido a TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (3.362) proveedores del sector, con el fin de identificar el comportamiento económico del mercado frente a los servicios objeto de contratación.

Gráfico No. 9



Fuente. Secop II – RFI-030-2026 Alcaldía Municipal de Cota.

Para la estructuración económica del presente proceso, la Entidad adelantó un estudio de mercado con el fin de identificar valores de referencia técnicamente razonables y acordes con las condiciones reales del sector para la prestación del servicio integral de atención alimentaria, nutricional y logística, para ello, se solicitó y consolidó información económica comparable de dos operadores del mercado con capacidad para atender el objeto contractual, a saber: Fundación Vida del Presente y del Mañana y Servicio de Alimentos y Logística S.A.S.

La metodología empleada partió de la homologación técnica de los ítems objeto de cotización, garantizando que las ofertas compararan las mismas unidades de medida, descripciones, modalidades de atención y condiciones de prestación del servicio. Una vez validadas las cotizaciones, la Entidad tomó como criterio de referencia el promedio aritmético simple de los valores unitarios cotizados por los dos proveedores para cada ítem equivalente, por considerar que este método permite construir un precio de referencia equilibrado, objetivo y representativo del comportamiento del mercado.

Bajo esta metodología, el valor unitario promedio obtenido para cada ración, refrigerio, almuerzo o paquete alimentario definido en los anexos técnicos de los componentes PAE y Social se multiplicó por las cantidades proyectadas por la Entidad y, cuando correspondía, por el número de días de prestación del servicio, con el fin de determinar el valor total estimado de dichos componentes, como resultado, el estudio de mercado permitió establecer un valor de referencia de $7.793.867.480 para el componente PAE y de $8.376.385.000 para el componente Social, para un valor total de **DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.170.252.480)**.

Adicionalmente, para el componente de Seguridad alimentaria, la Entidad aplicó la misma metodología de promedio aritmético simple para determinar el valor unitario de referencia de cada tipo de ración, esto es, desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, incluyendo el tratamiento tributario aplicable según las cotizaciones allegadas, no obstante, este componente no se estructuró con cantidades fijas de ejecución, sino bajo la modalidad de monto agotable, por lo que el estudio de mercado tuvo como finalidad establecer precios unitarios de referencia que sirvieran de base para la presentación de ofertas y para la futura ejecución contractual, hasta agotar una bolsa presupuestal de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, en consecuencia, el pago por este componente se realizará conforme a las cantidades efectivamente requeridas y ejecutadas por la Entidad, aplicando los precios unitarios adjudicados al contratista.

Así, la metodología adoptada distingue adecuadamente entre, de una parte, los componentes con cantidades definidas y valor total estimado, correspondientes a PAE y Social, y de otra, el componente de Seguridad alimentaria estructurado con precios unitarios de referencia y ejecución a monto agotable. Esta diferenciación resulta técnica y financieramente consistente con la naturaleza de cada componente del proceso, y permite asegurar que el presupuesto oficial y los precios de referencia estén debidamente soportados en información de mercado verificable, comparable y ajustada a las necesidades reales de la Entidad.

Gráfico No. 10. Componente PAE

				PROMEDIO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA	NUMERO DE DIAS DE SERVICIO	TOTAL POR NUMERO DE DIAS DE SERVICIO
1	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – AM – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PREESCOLAR	220	RACIÓN	$ 9.880		$ 9.880	$ 2.173.490	112	$ 243.430.880
2	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – AM – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 1 (1,2,3)	410	RACIÓN	$ 10.163		$ 10.163	$ 4.166.830	112	$ 466.684.960
3	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – AM – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 2 (4,5)	270	RACIÓN	$ 10.812		$ 10.812	$ 2.919.240	112	$ 326.954.880
4	RACIÓN INDUSTRIALIZADA – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PREESCOLAR	29	RACIÓN	$ 9.536		$ 9.536	$ 276.544	112	$ 30.972.928
5	RACIÓN INDUSTRIALIZADA – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 1 (1,2,3)	418	RACIÓN	$ 10.176		$ 10.176	$ 4.253.568	112	$ 476.399.616
6	RACIÓN INDUSTRIALIZADA – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 2 (4,5)	257	RACIÓN	$ 10.513		$ 10.513	$ 2.701.713	112	$ 302.591.800
7	RACIÓN INDUSTRIALIZADA – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO SECUNDARIA 1 (6,7,8, 9)	902	RACIÓN	$ 11.471		$ 11.471	$ 10.346.391	112	$ 1.158.795.792
8	RACIÓN INDUSTRIALIZADA – TIPO DESAYUNO - GRUPO ETARIO SECUNDARIA 2 (10, 11)	594	RACIÓN	$ 12.036		$ 12.036	$ 7.149.087	112	$ 800.697.744
9	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO - GRUPO ETARIO PREESCOLAR	249	RACIÓN	$ 9.778		$ 9.778	$ 2.434.722	112	$ 272.688.864
10	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 1 (1,2,3)	828	RACIÓN	$ 10.413		$ 10.413	$ 8.621.964	112	$ 965.659.968
11	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO - GRUPO ETARIO PRIMARIA 2 (4,5)	527	RACIÓN	$ 10.911		$ 10.911	$ 5.750.097	112	$ 644.010.864
12	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO - GRUPO ETARIO SECUNDARIA 1 (6,7,8, 9)	902	RACIÓN	$ 12.150		$ 12.150	$ 10.959.300	112	$ 1.227.441.600
13	RACIÓN PREPARADO EN SITIO – TIPO ALMUERZO - GRUPO ETARIO SECUNDARIA 2 (10, 11)	594	RACIÓN	$ 13.191		$ 13.191	$ 7.835.157	112	$ 877.537.584
TOTALES					**$ -**	**$ 141.028**	**$ 69.588.103**		**$ 7.793.867.480**

Fuente: Elaboracion Propia – Promedio Cotizaciones RFI-030-2026

Gráfico No. 11. Componente social

				PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA
1	REFRIGERIO DE LA MAÑANA PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 8 A 11 MESES DE EDAD	1.260	RACIÓN	$ 9.702		$ 9.702	$ 12.223.890
2	ALMUERZO PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 8 A 11 MESES DE EDAD	1.260	RACIÓN	$ 9.888		$ 9.888	$ 12.458.880
3	REFRIGERIO DE LA TARDE PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 8 A 11 MESES DE EDAD	1.260	RACIÓN	$ 9.729		$ 9.729	$ 12.258.540
4	REFRIGERIO DE LA MAÑANA PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 1 A 2 AÑOS 11 MESES DE EDAD	26.460	RACIÓN	$ 9.773		$ 9.773	$ 258.580.350
5	ALMUERZO PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 1 A 2 AÑOS 11 MESES DE EDAD	26.460	RACIÓN	$ 9.888		$ 9.888	$ 261.636.480
6	REFRIGERIO DE LA TARDE PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 8 A 11 MESES DE EDAD	26.460	RACIÓN	$ 9.626		$ 9.626	$ 254.690.730
7	REFRIGERIO DE LA MAÑANA PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 3 A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD	35.280	RACIÓN	$ 9.709		$ 9.709	$ 342.533.520
8	ALMUERZO PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 3 A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD	35.280	RACIÓN	$ 9.888		$ 9.888	$ 348.848.640
9	REFRIGERIO DE LA TARDE PARA PRIMERA INFANCIA ENTRE 3 A 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD	35.280	RACIÓN	$ 9.626		$ 9.626	$ 339.587.640
10	REFRIGERIO DE LA MAÑANA PARA POBLACIÓN PERSONAS MAYORES	31.500	RACIÓN	$ 10.377		$ 10.377	$ 326.859.750
11	ALMUERZO PARA POBLACIÓN PERSONAS MAYORES	22.680	RACIÓN	$ 12.079		$ 12.079	$ 273.951.720
12	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA POBLACIÓN PERSONAS MAYORES	12.600	RACIÓN	$ 10.554		$ 10.554	$ 132.974.100
13	PAQUETE ALIMENTARIO PARA ADULTO MAYOR	6.650	PAQUETES ALIMENTARIOS	$ 494.287		$ 494.287	$ 3.287.005.225
14	REFRIGERIO DE LA MAÑANA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	7.560	RACIÓN	$ 10.453		$ 10.453	$ 79.020.900
15	ALMUERZO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	6.300	RACIÓN	$ 12.087		$ 12.087	$ 76.148.100
16	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	2.800	RACIÓN	$ 10.554		$ 10.554	$ 29.549.800
17	PAQUETE ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	630	PAQUETES ALIMENTARIOS	$ 501.135		$ 501.135	$ 315.714.735
18	REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y FAMILIAS VULNERABLES	4.000	RACIÓN	$ 10.554		$ 10.554	$ 42.214.000
19	PAQUETE ALIMENTARIO PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y FAMILIAS VULNERABLES	4.000	PAQUETES ALIMENTARIOS	$ 492.532		$ 492.532	$ 1.970.128.000
TOTALES					$ -	$ 1.652.436	$ 8.376.385.000

Fuente: Elaboracion Propia – Promedio Cotizaciones RFI-030-2026

Gráfico No. 12. Componente bolsa seguridad alimentaria

				PROMEDIO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCUIDO IVA
1	DESAYUNO	1	RACIÓN	$ 19.850	$ 1.588	$ 21.438	$ 21.438
2	ALMUERZO	1	RACIÓN	$ 24.500	$ 1.960	$ 26.460	$ 26.460
3	CENA	1	RACIÓN	$ 21.200	$ 1.696	$ 22.896	$ 22.896
4	REFRIGERIO	1	RACIÓN	$ 18.275	$ 1.462	$ 19.737	$ 19.737
TOTALES					**$ 6.706**	**$ 90.531**	**$ 90.531**

Fuente: Elaboracion Propia – Promedio Cotizaciones RFI-030-2026

En consecuencia, el presupuesto oficial total del presente proceso de selección corresponde a la suma de los valores definidos para los componentes PAE y Social, por una parte, y a la bolsa presupuestal prevista para el componente de Seguridad, por otra, así, los componentes PAE y Social ascienden a la suma de **DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.170.252.480)**, mientras que el componente de Seguridad alimentaria se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con cargo a una bolsa de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)**, en ese orden, el valor total del presupuesto oficial del proceso es de **HASTA DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.670.252.480)**, suma que refleja integralmente las necesidades identificadas por la Entidad y la estructuración económica definida para cada componente.

7. ANALISIS FINANCIERO

Con el fin de obtener información financiera de referencia para la determinación de los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso, la Entidad consultó información pública disponible de la Superintendencia de Sociedades, particularmente las herramientas de consulta financiera y los registros de estados financieros históricos reportados por las entidades empresariales sometidas a vigilancia y control, así como por aquellas inspeccionadas que son objeto de muestreo estadístico, la Superintendencia dispone, entre otros, del SIIS como herramienta de consulta de información financiera y jurídica de carácter público, así como de mecanismos de consulta de estados financieros históricos reportados bajo NIIF, lo que permite construir una base objetiva para identificar comportamientos financieros del sector empresarial relacionado con el objeto contractual.

Para la conformación de la muestra de empresas del sector, la Entidad no tomó como referencia actividades ajenas al objeto contractual, sino aquellas que guardan relación material con la prestación de servicios de alimentación institucional, catering, operación alimentaria continua, cafetería, almacenamiento y logística complementaria, por ser las que mejor representan la estructura económica del mercado relevante para este proceso. Esta aproximación es consistente con la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. adoptada por el DANE y utilizada por la DIAN para la identificación de actividades económicas.

Para el objeto contractual específico, los códigos más relevantes en CIIU Rev. 4 A.C. son los siguientes:

- **5629 actividades de otros servicios de comidas.**

Este código constituye la referencia principal, por cuanto comprende el catering industrial, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales por un período específico, los servicios de alimentación escolar, y la operación de casinos o cafeterías sobre la base de una concesión. Es el código que mejor se ajusta a la naturaleza integral del presente proceso.

- **5621 catering para eventos.**

Este código resulta pertinente como referencia complementaria, en la medida en que cubre la provisión de servicios de comida bajo acuerdo contractual para eventos específicos. Aunque no describe por sí solo toda la operación proyectada, sí forma parte del universo empresarial relacionado con servicios organizados de alimentación.

- **5613 expendio de comidas preparadas en cafeterías.**

Este código es aplicable como referencia complementaria para operadores que desarrollan preparación y expendio de alimentos en esquemas de cafetería o servicios análogos, especialmente cuando la operación alimentaria contempla puntos fijos o modalidades institucionales de servido.

- **5210 almacenamiento y depósito.**

Este código tiene pertinencia logística complementaria, dado que el objeto contractual incorpora actividades de almacenamiento, bodegaje, conservación y manejo de insumos o alimentos, incluyendo el uso de instalaciones como almacenes y cámaras frigoríficas cuando ello resulte necesario para la operación.

En consecuencia, para efectos del análisis financiero sectorial con base en información de la Superintendencia de Sociedades, la Entidad priorizó empresas clasificadas principalmente en la clase 5629, y de manera complementaria en las clases 5621, 5613 y 5210, por ser las que guardan mayor correspondencia funcional, operativa y económica con el objeto del contrato, esta selección permite construir una muestra más representativa del mercado relevante y, por tanto, soportar de manera más técnica la definición de indicadores financieros y organizacionales acordes con la realidad del sector.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2024

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	PETROCASINOS SA	1,87	42%	1,85	5%	3%
2	ALIMENTOS CRIOLLOS SA	2,17	39%	0,19	1%	1%
3	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	1,15	24%	0,50	1%	1%
4	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	1,38	92%	Indeterminado	23%	2%
5	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	8,01	43%	11,59	9%	5%
6	INVERSIONES Y SERVICIOS VASQUEZ Y VASQUEZ SAS	4,43	48%	Indeterminado	28%	15%
7	OUTSOURSING DEL HUILA SAS	10,15	10%	Indeterminado	3%	3%
8	INVERSIONES CGS SA	2,02	17%	1,44	1%	0%
9	SERVICIAL SAS	23,88	45%	-0,40	-1%	-1%
10	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	10,89	42%	0,37	1%	0%
11	INVERSIONES RAMFOR LTDA	14,74	6%	73,13	6%	6%
12	SERVINUTRIR SAS	4,70	22%	5,01	6%	5%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
13	INVERSIONES EL CARNAL SAS	3,43	25%	Indeterminado	15%	11%
14	MANEJO ADMINISTRATIVO DE NUTRICION Y ALIMENTOS MANA LIMITADA EN REORGANIZACION	1,66	59%	2,24	35%	14%
15	MORDISCO SAS	5,74	18%	6,29	19%	15%
16	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	1,84	61%	0,40	13%	5%
17	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	4,66	59%	0,76	3%	1%
18	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	2,45	44%	2,60	24%	13%
19	SAPORE SAS	1,30	52%	-4,92	-60%	-29%
20	INVERSIONES GALINDO CASTILLO LTDA	0,29	77%	Indeterminado	-137%	-32%
21	SARUPETROL S.A.S.	7,92	12%	Indeterminado	10%	9%
22	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	11,00	22%	22,49	39%	30%
23	ALISERVICIOS SAS	43,76	33%	47,23	8%	5%
24	ORGANIZACION NUEVA AURORA S.A.S.	16,09	41%	6,07	17%	10%
25	EXPERTOS EN CAFE SAS	1,02	81%	0,71	16%	3%
26	CASINO SERVICES SAS	1,49	80%	Indeterminado	3%	1%
27	INVERSIONES CABAL FRANCO SAS	1,41	70%	Indeterminado	3%	1%
28	SOGA DE COLOMBIA SAS	2,48	51%	Indeterminado	18%	9%
29	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	24,94	30%	Indeterminado	31%	22%
30	COSECHARTE SAS	3,44	28%	9,22	15%	11%
31	SERVICASINOS CATERING SAS	1,11	71%	Indeterminado	65%	19%
32	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	0,97	255%	-35,89	118%	-182%
33	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	5,21	21%	1,61	15%	12%
34	EBF COLOMBIA SAS	1,31	39%	2,37	25%	15%
35	NUTRIR EXPRESS S.A.S	1,73	72%	-11,20	-17%	-5%
36	ALSERVIR SAS	1,54	32%	2,58	13%	9%
37	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	3,26	21%	19,54	32%	25%
38	ALIMENTAR CAPITAL SAS	5,96	42%	0,37	10%	6%

No.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (veces)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
39	VENUES SNACKS SAS	0,87	60%	26,47	78%	31%
40	PROUCTOS LA VILLA SAS	39,97	20%	4,61	7%	5%
41	PENTOLA INVERSIONES SAS	1,32	44%	1,99	17%	9%
42	MUNCHER S.A.S	0,92	286%	-33,89	13%	-24%
43	FOODOLOGY SAS	1,23	61%	-25,06	-305%	-118%
44	INVERSIONES ALIPROR SAS	4,82	44%	3,57	36%	20%
45	NUTRICERES SAS	1,89	49%	Indeterminado	42%	22%
	Mediana	**2,45**	**43,01%**	**2,0**	**13%**	**5%**
	Percentil 25	**1,38**	**N/A**	**0,30**	**3%**	**1%**
	Percentil 75	**N/A**	**59,86%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**6,50**	**53,17%**	**4,4**	**7%**	**0%**

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 25 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 25%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 75, es decir, el 75% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 75.

Del análisis anterior se puede identificar que:

1. Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2.45 veces.
-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 43.01/%.
-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2.0 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 13%.
-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 5%.

2. Análisis de percentiles:

-El 75% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1.38 veces.
-El 75% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 59.86%.
-El 75% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 0.30 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.
-El 75% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 3%
-El 75% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 1%.

3. Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se relacionan los datos obtenidos de la muestra:

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomo como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 1.38

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:
Si RL es mayor o igual a 1.38 CUMPLE
Si RL es menor a 1.38 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

RL= (AC1*%P1+AC2-%P2+..+ACn*%Pn) / (PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) **Índice de Endeudamiento**:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤ 0.60

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0.60 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0.60 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

NE= sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2+..+PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+…+ATn*%Pn)

Donde
NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n
PTn= Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) **Razón de cobertura de Intereses**:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 0.30 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

RCI = UO / GI ≥ 0.30 o INDETERMINADO

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:
Si RCI es mayor o igual a 0.30 o INDETERMINADO CUMPLE
Si RCI es menor a 0.30 o INDETERMINADO NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+ Uno *%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2 +…+Gin*%Pn)

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
Gin = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC/PC > = 1.38
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT < = 0.60
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI > = 0.30 o INDETERMINADO

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para

medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Asi mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,03, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

$RP=UO/P \geq 0.03$

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio

Se considera admisible:
Si RP es mayor o igual a 0.03 CUMPLE
Si RP es menor a 0.03 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$RP= (UO1*\%P1 + UO2*\%P2 +\ldots+UOn*\%Pn) / (PT1*\%P1 + PT2*\%P2 +\ldots+ PTn*\%Pn)$

Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMNIO del miembro n
PT1= PATRIMNIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad

sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0.01, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT ≥ 0,01

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Se considera admisible:
Si RA es mayor o igual a 0,01 CUMPLE
Si RA es menor a 0,01 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA = (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (AT1*%P1 + AT2*%P2 +…+ATn*%Pn)

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P ≥ 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT ≥ 0,01

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamento 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025, los estados financieros que se verificarán serán los balances de apertura reportado e el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio y uniones temporales, se Debra anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial es la suma de **HASTA DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.670.252.480),** incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
					$16.670.252.480
				TOTAL	**$16.670.252.480**

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de 2024 proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf**

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

10. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis fueron:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: www.dane.gov.co

BANCO DE LA REPUBLICA - www.banrep.gov.co

CONFECAMARAS RED DE CAMRAS DE COMERCIO: confecamaras.org.co

BANCO DE LA REPUBLICA: https://salariominimocolombia.info/historico

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2025). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025. https://www.dane.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2023). GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR (G-EES-02). https://www.colombiacompra.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. EDUCACIÓN INCLUSIVA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. https://www.mineducacion.gov.co

PROYECTO: **MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS** **Contratista SGG**	 FIRMA